

# **UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO**

---

21 de junio, 2006

## **ACTA No. 1818-2006**

**PRESENTES:** MSc. José Luis Torres, quien preside  
Licda. Marlene Víquez Salazar  
MBA. Heidy Rosales Sánchez  
Lic. Marvin Arce Jiménez  
MBA. Eduardo Castillo Arguedas

### **INVITADOS**

**PERMANENTES:** Licda. Ana Myriam Shing, Coord. General Secretaría del  
Consejo Universitario.  
Licda. Fabiola Cantero, Asesora Legal.

**AUSENTES:** Sr. José Félix Cuevas Corea, con justificación  
Prof. Ramiro Porras, con excusa  
Dra. Xinia Carvajal Salazar

Inicia la sesión al ser las quince horas con quince minutos, en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

## **I. APROBACIÓN DE LA AGENDA**

MSC. JOSE LUIS TORRES: Iniciamos la sesión, tenemos quórum. ¿Alguna variación en la agenda?

LICDA. MARLENE VIQUEZ: En informes tengo dos puntos que quiero plantearle al Consejo Universitario, a ver si me lo puede trasladar a algunas de las comisiones.

MSC. JOSE LUIS TORRES: De acuerdo. ¿Alguna otra observación a la agenda?

\* \* \*

Incorporadas las modificaciones, se aprueba la agenda quedando de la siguiente manera:

- I. APROBACIÓN DE LA AGENDA**
- II. APROBACIÓN DEL ACTA NO. 1816-2006**
- III. CORRESPONDENCIA E INFORMES DEL SR. RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**

### **CORRESPONDENCIA**

1. Nota de los funcionarios de la Oficina de Servicios Generales, en la que dan el apoyo a la Ing. Laura María Vargas Bonilla, en la jefatura de esa oficina. REF.: CU-225-2006
2. Nota de los funcionarios de la Dirección de Extensión Universitaria, en la que solicitan se apruebe la figura de la Consulta Interna, como mecanismo institucional válido y democrático, en el proceso de selección y nombramiento del Director(a) de Extensión Universitaria. REF.:CU-227-2006
3. Nota del Coordinador General del XIII Congreso Internacional de Tecnología y Educación a Distancia, en la que se anexa boletines del congreso. REF: CU-228-2006
4. Nota del Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, sobre el ascenso a Profesional 5 al funcionario Luis Enrique Gamboa Umaña. REF.: CU-232-2006

### **INFORMES**

1. Informe del Rector ai. sobre visita de los rectores en la UNED.
2. Informe del Rector ai. sobre la Comisión Especial sobre Telecomunicaciones.
3. Solicitud de apoyo de la Licda. Marlene Víquez en el Congreso Universitario al Sr. Vicerrector Académico.

4. Informe de la Licda. Marlene Víquez sobre reunión con el señor Rector, sobre su experiencia en Honduras.
5. Preocupación de la Licda. Marlene Víquez sobre los pluses adicionales en la UNED.
6. Comentario de la Licda. Marlene Víquez, sobre el caso de personas discapacitadas que participan en el III Congreso Universitario.
7. Comentario de la Licda. Marlene Víquez sobre la Junta de Relaciones Laborales.

#### **IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE**

1. Preocupación de la Licda. Marlene Víquez sobre los pluses adicionales de los funcionarios de la UNED.
2. Inquietud de la Licda. Marlene Víquez sobre algunas personas discapacitadas que participan en el III Congreso Universitario.
3. Nota del señor Rector, en relación con el acuerdo de la Asamblea Universitaria Representativa, referente al documento de Lineamientos de política institucional 2006-2010 al Consejo Universitario. REF.: CU- 231-2006
4. Informe de la Oficina de Presupuesto sobre Remisión de Estudios de Ingresos y Gastos. REF.: CU-138-2006
5. Propuesta de lineamientos para el futuro(a) Director(a) del SEP, presentada por la Licda. Marlene Víquez S. REF. C.U. 376-2005 (Continuación)
6. Análisis del tema “Autonomía Universitaria”.
7. Dictámenes de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico y Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sobre Propuesta “Flexibilidad de la presencia física en la jornada ordinaria de los funcionarios académicos en la UNED”. CU-CPDOyA-2006-035 y CU-CPDA-2006-033

#### **V. ACUERDOS DEL CONSEJO DE RECTORIA**

1. Consultas sobre el nuevo Reglamento General de Graduación. REF. : CU-226-2006.

2. Propuesta de cronograma para agrupar y convocar a los profesores de jornada especial para poder cumplir con lo establecido en el Art. 4 del Reglamento de Jornada Especial. REF.: CU-229-2006

## **VI. DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO**

1. Nota de la Licda. Dinorah Obando y dictamen de la Oficina Jurídica en relación con el Art. 48 de la Ley Contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito. CU CPDOAyA-2006-017 (Continuación)
2. Solicitud de modificación al Art. 36) inciso 1) del Reglamento del Consejo Universitario. CU CPDOAyA-2006-023
3. Algunos comentarios sobre el estudio presentado por la Oficina de Recursos Humanos (oficio ORH-769-2005), sobre la aplicación del Artículo 32 a los funcionarios de la Dirección de Tecnología y Comunicaciones. CU.CPDOyA-2006-019
4. Propuesta de modificación al Artículo 17 del Estatuto de Personal. CU-CPDOyA-2006-038
5. Propuesta de la Oficina de Recursos Humanos, para modificar el Artículo 6, inciso d) del Estatuto de Personal. CU.CPDOyA- 2006-039

## **VII. DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS**

1. Nombramiento del MBA. Eduardo Castillo, como Coordinador de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, hasta el 1 de junio del 2007. CU-CPDEyCU-2006-022

## **II. APROBACIÓN DEL ACTA No. 1816-2006**

MSC. JOSE LUIS TORRES: Alguna observación al Acta No. 1816-2006, no hay observaciones, la damos por aprobada.

\* \* \*

Se aprueba el Acta No. 1816-2006, con modificaciones de forma.

\* \* \*

### **III. CORRESPONDENCIA E INFORMES DEL SR. RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**

#### **CORRESPONDENCIA**

1. **Nota de los funcionarios de la Oficina de Servicios Generales, en la que le dan el apoyo a la Ing. Laura María Vargas Bonilla, en la jefatura de esa oficina.**

Se recibe nota del 22 de mayo del 2006 (REF. CU-225-2006), suscrita por un grupo de funcionarios de la Oficina de Servicios Generales, en la que manifiestan su conformidad con la candidatura de la Ing. Laura Vargas, para el puesto de Jefe de la Oficina de Servicios Generales.

MSC. JOSE LUIS TORRES: En correspondencia tenemos como punto número uno, una nota de los funcionarios de Servicios Generales en la que dan el apoyo a la Ing. Laura Vargas en la jefatura de esa oficina; la propuesta nuestra es que se tome nota, ustedes lo van a ver en el concurso respectivo, estamos de acuerdo en tomar nota.

\* \* \*

Al respecto se acuerda:

#### **ARTICULO III, inciso 1)**

**Se recibe nota del 22 de mayo del 2006 (REF. CU-225-2006), suscrita por un grupo de funcionarios de la Oficina de Servicios Generales, en la que manifiestan su conformidad con la candidatura de la Ing. Laura Vargas, para el puesto de Jefe de la Oficina de Servicios Generales.**

#### **SE ACUERDA:**

**Tomar nota del oficio remitido por los funcionarios de la Oficina de Servicios Generales.**

2. **Nota de los funcionarios de la Dirección de Extensión Universitaria , en la que solicitan se apruebe la figura de la Consulta Interna, como mecanismo institucional válido y democrático, en el proceso de selección y nombramiento del Director(a) de Extensión Universitaria.**

Se conoce nota recibida el 15 de junio del 2006 (REF. CU-227-2006), suscrita por funcionarios de la Dirección de Extensión Universitaria, en la que solicitan que se analice y apruebe la figura de la “consulta interna”, como mecanismo institucional para el próximo nombramiento de la Directora o Director de Extensión Universitaria.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Lo otro es una nota de los funcionarios de la Dirección de Extensión Universitaria, en la que piden que se apruebe la figura de Consulta Interna, un mecanismo institucional válido y democrático en el proceso de selección y nombramiento del Director de Extensión Universitaria.

Me parece que eso lo podemos remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico para analizarlo ahí, no sé qué les parece, es un documento básicamente donde ellos dicen que no es como las escuelas, la elección que se haga, el Consejo Universitario la toma como una decisión casi definitiva, aunque no es, pero en este caso parece un mecanismo de Consulta Interna, diferente.

LIC. MARVIN ARCE: Estuve analizando la nota que enviaron los compañeros de la Dirección de Extensión Universitaria, y básicamente me centré en las justificaciones que ellos indican para abrir la Consulta Interna, y sinceramente no encuentro justificación de peso como para hacer un cambio al procedimiento actual. Viendo alguno de estos, por ejemplo, se indica que: “ *A lo largo de la historia, la Dirección de Extensión Universitaria se ha caracterizado por su compromiso con la sociedad costarricense, mediante la proyección de sus diferentes iniciativas de trabajo con las regiones.*”, esa es una función de Extensión, si todas las direcciones y jefaturas pidieran que se modifique la forma de nombrar al superior porque está cumpliendo con sus funciones, pues no le veo que sea un fundamento de peso.

El otro punto indica: “*Los funcionarios de la Dirección de Extensión Universitaria no cuentan, según los procedimientos actuales con posibilidad alguna de participar en los procesos de selección mediante el voto directo y libre.*”, esta situación es igual para todas las otras direcciones, excepto las escuelas.

Siento que es algo que tenemos que meditar un poco, porque igual podrían venir todas las otras direcciones, e incluso, las oficinas a solicitar que se haga una apertura de este tipo.

Por ejemplo, indican acá en otro punto “*La implementación del mecanismo de consulta en el proceso de elección de los candidatos, coadyuvaría a generar un clima organizacional óptimo, para el cumplimiento de la Misión y Visión de la*

*Dirección de Extensión Universitaria, sobre la base de las buenas relaciones laborales.”*, pero no hay ninguna justificación y además, no veo el por qué viene a coadyuvar como se indica acá.

En el último punto indican cómo está compuesta la Dirección de Extensión, por cantidad de funcionarios y estudiantes, igual, por ejemplo, posgrados, tiene una cantidad considerable de funcionarios y una cantidad considerable de estudiantes, por lo tanto, considero que no hay una justificación de peso.

Aparte de esto, hay algo que me preocupa en cuanto a este sistema de elección de los directores, siento que hasta la fecha no se ha analizado cómo está funcionando realmente este procedimiento en las escuelas, que es el único lugar donde se lleva a cabo este sistema de elección.

En el entendido que la universidad debe preocuparse por buscar, seleccionar, y nombrar a la persona más idónea para un puesto, sobre todo en puestos que son estratégicos en la Universidad, como es docencia, extensión, posgrados, investigación, y como son muchos otros puestos de mando en la Institución.

Si no tenemos todavía un análisis de lo que está sucediendo o cómo ha sucedido en las escuelas, qué difícil es apoyar un cambio en otra dirección, creo que primero tendríamos que hacer un análisis de lo que tenemos y si está funcionando bien, está bien, si funciona perfecto, ampliémoslo, pero primero analicemos qué es lo que está sucediendo con este sistema de dirección.

Aparte de esto, recordemos que la Comisión de Política de Desarrollo Organizacional conformó o solicitó a la Oficina de Recursos Humanos y conformó un grupo de trabajo en los cuales está Heidy y esta este servidor, como miembros del Consejo Universitario, para que se analice el Reglamento de Concursos, y esto debe analizarse dentro de esa integralidad del Reglamento de Concursos, porque el Reglamento debe de abarcar todo lo que es el procedimiento, o la normativa para todo lo que es el reclutamiento y selección del personal de toda la institución. Siento que pasarlo a una comisión sería a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional, para que sirva como un insumo a la comisión que está trabajando con el Reglamento de Concursos.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Dos asuntos. Primero decir que los funcionarios de la Oficina de Servicios Generales, fueron más efectivos y enviaron sin pedirle permiso al Consejo ni a nadie una nota donde ya manifestaron su inclinación por una persona. Esto lo quiero aclarar porque nosotros no podemos evitar una situación de esas, donde los funcionarios pueden reunirse y manifestar su inclinación por algún candidato.

Segundo punto, me parece que es buena la sugerencia que da don José Luis Torres, pero yo no lo mandaré para la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, la mandaré para la Comisión de Políticas de Desarrollo

Organizacional y Administrativo, porque es la que tiene relación más con los nombramientos y está con el reglamento de concursos.

Tercero, me gustaría saber cuándo se le vence el nombramiento a doña Katya Calderón, para ver si ya se inició el proceso.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Creo que es en agosto.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Si es en agosto, tengo entendido que hay un proceso más o menos como de tres meses, para que podamos completar eso, o sea, que si ya junio se está yendo, quedaría solo julio y agosto. El problema es porque si no, empezamos con los nombramientos, prórrogas y eso es lo que ha pasado en otras oficinas.

Me parece que estaría mal, si es así, me parece que habría que solicitarle a la Oficina de Recursos Humanos que inicie el proceso de la definición del perfil de la Dirección de Extensión Universitaria, para que de una vez avance y cualquier otro nombramiento de algún director o jefatura, que esté también en un plazo de 3 meses, aquí indicaba don Eduardo Castillo, por ejemplo, el caso de la Escuela de Ciencias de la Administración, él creía que ya estaba pronto a vencer, ya le habíamos dicho a la Oficina de Recursos Humanos, que había que ser más efectivos en esos procesos; esto es para aprovechar.

Comparto algunas inquietudes de lo que manifestó don Marvin Arce. Sin embargo, habría que aclararles a los funcionarios de la Dirección de Extensión, no solamente de tomar nota, sino que el acuerdo tendría que decir, que el Consejo Universitario la traslada a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional, para su análisis.

Independientemente, y sin que esto afecte el futuro nombramiento de la Dirección de Extensión Universitaria, porque no sabemos qué va a generar eso, cuál valoración se tiene que hacer, si habría que hacer una consulta; en todo caso, hay que recordar que estatutariamente, mientras no se modifique el Estatuto, es una decisión del Consejo Universitario, y es por un artículo de la Ley de la Administración, las potestades no se pueden delegar tan fácilmente, algo de imperio, la competencia.

Me parece que en esto hay que ser sumamente cuidadosos, nosotros lo que creamos fue un procedimiento para los nombramientos de los directores de escuela, en última instancia, al final, el Consejo Universitario es el que toma la decisión; lo ideal es que se modifique el Estatuto Orgánico, y que eso se haga más bien desde el Estatuto Orgánico, pero aclararles.

Me parece que es conveniente aclararle a los compañeros de la Dirección de Extensión, informalmente existen mecanismos para manifestar sus inclinaciones, y eso nadie lo puede evitar informalmente.

Segundo, que una solicitud en los términos que ellos lo indican, conlleva un análisis al interior del Consejo Universitario, para ver cuáles son las posibilidades de eso y las implicaciones que eso tiene, no sólo para la Dirección de Extensión, sino para otras instancias de la universidad. Tal vez solicitarle al señor Vicerrector Académico que pueda extender esa preocupación y desinterés, pero que el Consejo Universitario tiene que entrar a analizarlo, sin que eso afecte el próximo concurso que se tiene que hacer.

MSC. JOSE LUIS TORRES: De acuerdo, entonces estaríamos de acuerdo en pasar la nota a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional, y recordar a la Oficina de Recursos Humanos, iniciar el proceso con el perfil de la Dirección de Extensión, que se cumple en el mes de agosto.

\* \* \*

Al respecto se acuerda:

**ARTICULO III, inciso 2)**

**Se conoce nota recibida el 15 de junio del 2006 (REF. CU-227-2006), suscrita por funcionarios de la Dirección de Extensión Universitaria, en el que solicitan que se analice y apruebe la figura de la “consulta interna”, como mecanismo institucional para el próximo nombramiento de la Directora o Director de Extensión Universitaria.**

**SE ACUERDA:**

**Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, la solicitud de los funcionarios de la Dirección de Extensión Universitaria, para su análisis.**

\* \* \*

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Hay un error de parte nuestra, la Dra. Katya Calderón está nombrada hasta el 31 de enero del 2007, entonces tenemos tiempo.

MSC. JOSE LUIS TORRES: No sé por qué yo había dicho que hasta agosto.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Con esto que está aquí.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Es oficial.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Se traslada, pero no hace falta todavía el perfil.

MSC. JOSE LUIS TORRES: No haría falta el perfil todavía, me parece bien.

\* \* \*

3. **Nota del Coordinador General del XIII Congreso Internacional de Tecnología y Educación a Distancia, en la que se anexa boletines del congreso.**

Se recibe oficio COXIII-045-2006 del 13 de junio del 2006 (REF. CU-228-2006), suscrito por el M.Sc. José Luis Torres, Coordinador General del XIII Congreso Internacional de Tecnología y Educación a Distancia.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Lo otro es una nota de este servidor, donde hacemos llegar los boletines del XIII Congreso Internacional de Tecnología y Educación a Distancia, aprovecho la oportunidad para informarles que estábamos teniendo mucho éxito en esta organización, dado que las personas que hemos invitado en su mayoría han aceptado, excepto dos personas que sabíamos que era muy difícil, que es el Dr. Tony Beister, que dijeron que estaba muy ocupado, era muy difícil. Pudimos sacar la visita de unos representantes de la Universidad Las Palmas de Canaria y nos recomendaron otro señor de apellido Rollo que vamos a tratar de sustituir.

Por los demás, vamos a trabajar por la modalidad de paneles y tres conferencias magistrales, han confirmado el Dr. García Leitor de la UNED Española y también un señor de la Universidad de Loja, Sr. Luis Miguel, no recuerdo el apellido, y otra señora que no recuerdo el nombre. De tal manera que son gente de alto nivel en Educación a Distancia, y queremos también en la línea del Congreso Universitario, pues hacer un Congreso Internacional de calidad por la excelencia, en este caso, a ustedes les llegaron los boletines.

Hemos estado informando a diferentes entes a nivel latinoamericano y europeo, para la integración del congreso. Lo importante es que la gente que está invitada ha aceptado, en eso va bien, se toma nota.

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

**ARTICULO III, inciso 3)**

**Se recibe oficio COXIII-045-2006 del 13 de junio del 2006 (REF. CU-228-2006), suscrito por el M.Sc. José Luis Torres, Coordinador General del XIII Congreso Internacional de Tecnología y Educación a Distancia.**

**SE ACUERDA:**

**Se agradece al M.Sc. José Luis Torres la información brindada y se toma nota.**

**4. Nota del Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, sobre el ascenso a Profesional 5 al funcionario Luis Enrique Gamboa Umaña.**

Se conoce oficio CCP.269 del 12 de junio del 2006 (REF. CU-232-2006), suscrito por el M.Sc. Oscar Bonilla, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 508-2006, Art. VIII del 30 de mayo del 2006, sobre el ascenso del funcionario Luis Enrique Gamboa Umaña, a la categoría de Profesional 5, a partir del 1 de junio del 2006.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Lo otro es una nota del Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, sobre el ascenso a profesional 5, del funcionario Luis Enrique Gamboa Umaña; este funcionario es un tutor de la Cátedra de Historia de la Universidad de Costa Rica; lo que procede es declararlo Catedrático; eso ayuda a elevar el nivel académico de la universidad, expresarle la felicitación del Consejo Universitario por el logro de este compañero que es tutor de cuarto de tiempo en la Escuela de Ciencias Sociales.

\* \* \*

Al respecto se acuerda:

**ARTICULO III, inciso 4)**

**Se conoce oficio CCP.269 del 12 de junio del 2006 (REF. CU-232-2006), suscrito por el M.Sc. Oscar Bonilla, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 508-2006, Art. VIII del 30 de mayo del 2006, sobre el ascenso del funcionario Luis Enrique Gamboa Umaña, a la categoría de Profesional 5, a partir del 1 de junio del 2006.**

**SE ACUERDA:**

- 1. Declarar al Máster Luis Enrique Gamboa Umaña como Catedrático.**
- 2. Felicitar al señor Gamboa por haber alcanzado la condición de Catedrático.**

\* \* \*

## **INFORMES**

### **1. Informe del Rector ai. sobre visita de los Rectores en la UNED.**

MSC. JOSE LUIS TORRES: Ayer tuvimos aquí la dicha de tener a los Rectores acá en la UNED, porque hubo una actividad de CONARE en Zapote sobre Currículo; en este foro ellos decidieron venir a sesionar aquí, estuvimos aquí hasta como a la ocho de la noche, y aprobaron dos cosas que me parecen importantes informarles a ustedes, porque van a salir publicadas en el periódico del domingo, probablemente, no sé si este.

Con respecto al ICE, pero uno que tiene que ver con las convenciones colectivas, entiendo que la sesión anterior de los Rectores, recibieron a los dirigentes sindicales de las cuatro universidades públicas, a raíz de las decisiones o revisiones que ha hecho la Sala Constitucional, en materia de convenciones colectivas, a raíz de esta visita de los sindicatos, los Rectores sacaron un pronunciamiento, que en términos generales lo que hace es apoyar las gestiones de los diferentes sectores, en este caso de la educación, para garantizar que los educadores del país tengan un régimen laboral estable básicamente, que las representaciones sean dignas y las jubilaciones que compensen un sacrificio como formadores de la juventud costarricense, y dicen los Rectores que ofrecen una maestría al Poder Ejecutivo del país en general por los buenos oficios de las universidades públicas para la generación de procesos de análisis y conciliación que se requieran. Básicamente es un llamado al Poder Ejecutivo y al Presidente de la República para expresar que se respeten los acuerdos alcanzados por las universidades públicas en materia de convenciones colectivas.

En el caso particular de la UNED, que no tenemos convención colectiva, tenemos un Estatuto de Personal que casi es convención colectiva, pero no tiene ese rango, ese es el comunicado que seguramente sale el domingo.

### **2. Informe del Rector ai. sobre la Comisión Especial sobre Telecomunicaciones.**

MSC. JOSE LUIS TORRES: Lo otro es un documento, no se los doy porque falta el último punto que se encargó redactar a don José Andrés Masís, existe una Comisión que se llama Comisión Especial sobre Telecomunicaciones de la Universidad de Costa Rica, nombrada por la Rectoría de esa universidad, que han venido estudiando el tema, este polémico de la apertura o no del ICE.

El documento lo que hace es un llamado respetuoso, en este caso a la Sociedad Costarricense en general, a los diputados y al Gobierno mismo de que básicamente el ICE se mantenga como un ente de carácter estatal y que esa apertura debe ser en forma gradual, que se tome en cuenta el aspecto, por

ejemplo, el espectro radio eléctrico; el tema de los recursos naturales; la definición solidaria de lo que significa el ICE para el país, que se garantice la cobertura, la equidad, el acceso, la calidad a los habitantes, y que el Estado sea el que tutele todo el uso de los recursos naturales de las instituciones.

De tal manera que los Rectores lo que ayer aprobaron, es un documento interesante, que me parece que ayuda al debate nacional sobre el tema de la apertura que va a sufrir el país en materia de telecomunicaciones y energía eléctrica. Les informo de esto para que ustedes estén enterados que sale publicado en la prensa este documento.

### **3. Solicitud de apoyo de Licda. Marlene Víquez en el Congreso Universitario al Sr. Vicerrector Académico.**

MSC. JOSE LUIS TORRES: Son varios asuntos. Una aprovechar que está aquí el señor Vicerrector Académico para solicitar su colaboración, para que los compañeros y como Rector a.i. hacer extensivo esto, a los funcionarios que sean inscritos en los distintos foros del congreso, participar según su inscripción, sabemos que hay unos compañeros que en este momento están asistiendo a una actividad importante en CONARE, lo tenemos claro y se mandó una nota con respecto a esa actividad.

En otros casos no se tiene esta situación, existen las listas, los nombres de las personas que están inscritas, nos fue muy difícil hacer la distribución por extensión en el foro del lunes, había alrededor de 30 personas y tienen que ser 90, tenemos que esperar hasta el próximo viernes en la mañana para ver que lleguen y poder conformar esos grupos.

En el caso de docencia y en el caso de investigación, ha llegado un poco más de gente, alrededor de 50 personas, entonces se pudieron conformar los grupos y a los que no llegaron, pues los distribuimos en cada uno de los grupos para que existiera algo equitativo. Don José Luis si nos puede ayudar con eso se lo agradecería.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Hoy nos reunimos la Comisión del Plan de Desarrollo Académico que nos reunimos cada 15 días, y acordamos que de hoy en 8 días, en el CONVIACA del próximo miércoles de este mes que nos toca, vamos a analizar como punto único el tema del congreso, con el objetivo este de apoyar, de impulsar a la gente a que presenten mociones al congreso de nuestros temas, de extensión, investigación y docencia; queremos que toda la gente nuestra del CONVIACA participe, invitamos alguna gente clave para promover inclusive dar líneas de qué temas queremos impulsar en el congreso, tomando en cuenta los 16 puntos.

Me han contado, he estado muy ocupado esta semana con algunas cosas dobles, pero me han contado que sí que alguna gente ha asistido con mucha voluntad, en el caso de ayer que coincidió con lo de CONARE, pero si nosotros estamos totalmente de acuerdo en apoyar y me parece bien que unamos esfuerzos, porque el esfuerzo tanto del Consejo Universitario como de la Administración en el tema de la calidad es indiscutible, y estamos totalmente de acuerdo que hay que crecerlo.

Inclusive, estuvimos analizando varios aspectos, y por supuesto, cada rato encontramos más cosas que la universidad va a integrar más, insistíamos por ejemplo en la parte de relaciones externas, que hay que fortalecer más la competencia de la universidad, en materia de presentar proyectos de investigación, de extensión; fortalece más la investigación, y tener estrategias concretas en eso, ni qué decir la parte docente y la parte de extensión, con base en eso el próximo CONVIACA, de hoy en ocho, vamos a dedicarlo en la tarde, el congreso es en la mañana, dediquémoslo a reforzar qué temas queremos impulsar en el congreso, siguiendo el documento de ustedes, y también propiciando que otra gente presente mociones en la misma línea para que entablemos un mismo lenguaje, totalmente de acuerdo.

#### **4. Informe de la Licda. Marlene Víquez sobre reunión con el señor Rector, sobre su experiencia en Honduras.**

LICDA. MARLENE VIQUEZ: El otro asunto es, informarle a este Consejo Universitario que la semana pasada, el día jueves en la mañana tuve una reunión con el señor Rector, en esa reunión le expuse la experiencia que tuve en Honduras, sobre lo que es el módulo de educación y trabajo.

Le manifesté los esfuerzos que están haciendo en este momento algunas instituciones educativas de Honduras, al respecto, digamos, en atención a estos sectores, por los altos índices de pobreza que tiene Honduras y por los altos índices de analfabetismo que arrastra.

Me llamó la atención la forma como lo está haciendo Honduras. Son países que están recibiendo muchísimo apoyo internacional, situación que no es tan fácil para Costa Rica por los famosos índices macroeconómicos que pareciera que no necesita tanto de esos apoyos. Pero, en todo caso, es importante poder conocer una de esas experiencias, igualmente le expresé al señor Rector la forma como está trabajando la Maestría de Educación Rural desde la Universidad Nacional; una maestría que tiene dos semanas a distancia, bastante fuertes, mucho trabajo de campo, mucho conocimiento de experiencias, mucho debate y centrar la atención en los puntos neurálgicos que le interesa a la maestría, y el resto de la maestría es totalmente a distancia, donde recibo un CD con toda la documentación, esa institución como sabemos, no tiene ninguna dirección de producción académica, pero tiene un material muy bien estructurado, muy bien

trabajado, se lo enseñé a don Rodrigo, lo abrimos en su computadora para que él lo analizara. Él se sorprendió de lo que se está haciendo, le manifesté a don Rodrigo, podría quedarme callada y esperar, pero me parece que yo no puedo esperar tanto tiempo para informarle a la universidad de los esfuerzos que están haciendo otras instituciones estatales, y que lo están haciendo muy seriamente.

Él me indicó que conversara con doña Nidia Lobo, quiero informarle a este Consejo, que no solo conversé con el señor Rector, sino que también le presté el material a doña Nidia Lobo, le entregué el CD para que ella observara qué es lo que se está haciendo.

Debo reconocer el esfuerzo que está haciendo la Universidad Nacional, sin grandes procesos de producción, pero muy académicos y muy bien elaborados, sobre todo es eso, muy bien elaborados y con un gran respaldo académico. Los cursos que se ofrecen ahí no son por profesor, sino que son cuatro profesores en conjunto desarrollando todo un módulo, eso ayuda integrar y con una visión muy clara de lo que quieren de una maestría.

Aquí quisiera informar también lo último, con esta conversación con el señor Rector, le indicaba a don Rodrigo, que hay una página que para mí quizá puede sintetizar la mayor preocupación que tengo de la seriedad con que hacen las cosas.

Le decía a don Rodrigo, esta es una página a la que le faltan ciertos detalles, pero aquí usted puede darse una noción de qué se quiere en esta maestría y esa maestría lo que tiene es que las personas que estamos ahí, tenemos que elaborar el proceso de investigación, tenemos que elaborar el informe, después de ese informe de investigación, debemos elaborar una propuesta, cuando decimos elaborar una propuesta, debemos validarla con todos los procesos y la rigurosidad que eso tiene; después trasladar esa propuesta a un formato marco lógico del Banco Mundial, y lo que hay que entregar al final, y es una maestría profesional, hay que entregar el trabajo de investigación con su informe, traerlo a defender la propuesta elaborada con base en eso, que es otro proyecto, ese proyecto, luego traducirlo al marco lógico y ese marco lógico después de estar hecho, hacer el plan de sistematización de la experiencia, y después buscar la aprobación académica, pero también buscar un organismo comparado para ponerla en práctica.

En otras palabras, lo que están haciendo, un poco es en lo que estábamos hoy en la presentación del foro de investigación que indicaba doña Natalia Campos, o sea, que la investigación no termina en elaborar el informe, sino que después es ir más allá y resolver un problema y hacer una propuesta, que esas propuestas redundan muchas veces y se vuelven interesantes para algunos organismos internacionales y que pueden llevar a colaborar en el financiamiento y desarrollarlo.

A don Rodrigo le llamó la atención, es lo que interpreté de lo que él me manifestó, y me dijo que es importante que esto, lo que están formando son portafolios de proyectos para desarrollo.

Esto lo quería indicar al Consejo Universitario porque he tratado de informar todo esto, como funcionaria a la Administración, y por otro lado, hasta donde considero que es mi obligación hacerlo.

También quiero aprovechar la oportunidad que hoy está aquí el señor Vicerrector Académico como Rector a.i., para decirle que la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico aprobó la semana pasada varias cosas importantes en relación con esta conversación que tuve con don Rodrigo.

Una es del primer punto de lo que es educación y trabajo, le indicaba a don Rodrigo el hecho de que la UNED ha desarrollado un gran potencial sobre lo que es la educación no formal, a través de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, proyectos que van hacia determinados sectores a Costa Rica; también Extensión lo ha hecho en la Zona Sur con otros sectores, esta muchacha Grace Venegas, ha trabajado también con determinados grupos de mujeres etc.

Hay una iniciativa que está dispersa, pero es muy importante unificar esfuerzos, esta servidora le indicó al señor Rector, que de todo esto había informado a los compañeros de la ECEN, a María Elena Murillo, María Cascante, a Edgar Castillo, don Ólman Días, a don Oscar Bonilla, en general, todos los compañeros que trabajan en estos procesos; lo hice también con doña Katya Calderón, con don Javier y el propósito era analizar la posibilidad de que la UNED cuente con un Centro en Educación no formal, que canalice estos esfuerzos como una propuesta efectiva y oportuna a determinados sectores.

Le indicaba al señor Rector, por ejemplo, una posibilidad, dado que existe un interés, o que él lo había expresado acá, por atender iniciativas o necesidades de la Zona norte, desarrollar proyectos que potencien el desarrollo local, pero también el desarrollo individual, usando los centros universitarios de San Carlos, Upala, Pavón, y la Perla, que es el otro recinto que tenemos ahí.

De las palabras del señor Rector interpreté que le pareció muy bien, y me dijo, -quién le ha contestado Marlene-, le dije, en general todos, eso se lo expresé a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico la semana pasada, el viernes y acordamos convocar a este grupo de compañeros para analizar esa opción; porque la UNED tiene que ser en este proceso, con este nuevo Gobierno, ser muy efectiva y muy oportuna para poder atender a estas poblaciones, y la infraestructura que más favorece es la que cuenta la UNED, en ese sentido, quería informarles a los compañeros que eso se hizo.

Con respecto a Posgrados, también le manifesté a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, esa preocupación, lo que está pasando, pero con un propósito, digamos, no de crítica sino más bien de contribuir y mejorar el proceso;

se va a hacer una sesión extraordinaria en la última quincena de julio, para invitar a doña Nidia Lobo, a los cuatro directores de escuela, al Vicerrector Académico, yo no lo puse ahí porque él es parte de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, pero todos los miembros de esa Comisión, a varios profesores como a don Pedro Ramírez, Benicio Gutiérrez, Luis Paulino Vargas, a doña Natalia Campos, que son personas que tienen una gran trayectoria en investigación, y plantear algunos asuntos relacionados con este quehacer y cómo se vería visualizar los posgrados; unificar una serie de puntos que estaban en la agenda de Académicos, pero sobre todo, tratando de fortalecer los Posgrados, pero también analizando otras experiencias que se están haciendo en otras instituciones, que pareciera que son muy efectivas, y que están dando respuestas más oportunas, porque en el caso de esta Maestría en Educación Rural, hay estudiantes de Costa Rica la mitad, pero la otra mitad está distribuido en Nicaragua, Belice, Guatemala, Honduras y el Salvador y son respuestas concretas a las situaciones de ellos.

Me parece que mientras podamos compartir experiencias, en ese sentido me parece muy provechoso, con eso aprovechar para que el señor Vicerrector Académico se informara de lo que se hizo la semana pasada, porque por alguna razón él no pudo asistir, el propósito camina ahí; si dije muy claro ahí en la minuta, de que esto trae informado al señor Rector.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Perdón, me refiero un poquito a eso porque me parece muy importante; justamente la conferencia del señor de Argentina que invitamos a este foro de CONARE hablaba sobre el tema de la universidad del siglo XXI, y es este tema, entonces el tema que tocaba ahora Marlene, me parece muy pertinente la línea de lo que también estamos revisando en la Vicerrectoría, que es la pertinencia de nuestros programas académicos, y también de Posgrado, y hoy hablamos justamente este tema, que necesitamos algunos otras institucionales sobre todo en esto de haber continuado proyectos de graduación fundamentalmente en las maestrías y los programas de grado, para que tengan mayor pertinencia social con la realidad nacional y vincularlo con la cooperación internacional o el tema de la internacionalización, creo que esos deben ser temas del congreso, y me alegra mucho que tengamos una reunión para eso, verla acá, porque necesitamos hacer algunos ajustes en la parte académica de lo que es, sobre todo lo que es la investigación, me he preocupado por este tema, y lo he hablado con el Rector, lo que pasa es que no tenemos un espacio, porque tenemos problemas de infraestructura, el paso vital para ubicar al Director de Investigación, creo que en eso hay que apurar también el asunto y está relacionado con el tema de investigación, por eso me alegra mucho que usted traiga el tema acá y verlo con extensión, con los directores y con el SEP, todo el apoyo de la Vicerrectoría para caminar con este asunto.

**5. Preocupación de la Licda. Marlene Viquez sobre los pluses adicionales en la UNED.**

LICDA. MARLENE VIQUEZ: El otro asunto don José Luis, que quería informar con respecto a esto, es una preocupación que le vengo expresando a don Marvin, que por mi formación matemática, tengo una preocupación desde hace rato, solo que estaba tratando de buscar un ejemplo para podérselos manifestar a ustedes, no sé lo que puede estar sucediendo en la UNED, o que eventualmente puede suceder.

El punto es este, de acuerdo con los pluses que tiene la institución para pagarles a los universitarios como artículo 32 bis, artículo 32, dedicación exclusiva, prohibición, cualquier cosa que vaya por ese tipo, no lo normal que es salario base, carrera profesional, asignación profesional, anualidades, sino los pluses adicionales, eventualmente si no analizamos bien el asunto, podría estar sucediendo, podría suceder, que haya personas que ganan más por pluses que por salario de tiempo completo, y eso es contradictorio con la situación que puede estar ocurriendo. Qué quiero decir acá, tengo un ejemplo que ahora le dije a don Marvin, me equivoqué en un cálculo por favor corrijalo o traiga usted un cuadro a la comisión, que exprese mejor los datos, porque yo tengo que estar preguntando cómo hacen para calcular tal cosa etc., pero él si lo sabe.

Uno de los aspectos es, cómo se calcula el 32 bis, una persona que tiene un 32 o le aplican un 32 porque según lo que establece el Estatuto de Personal, es un 25% máximo del salario nominal del total, qué pasa si a una persona le están dando el 32 bis, forma parte el 32 bis de ese salario nominal o no forma parte, porque esos son dineros que cambian la base.

El otro punto es, que una persona aquí con los ejemplos que tengo, si tiene el 32 bis, si tiene 8 años de anualidades, si tiene dedicación exclusiva o no la tiene, o si tiene 32 bis etc., y con los mismos 8 años de anualidades, solo por pluses puede estar ganando un 100% de todo su salario nominal, y eso me parece que hay algo que está mal, porque la persona lo que se le podría estar pagando por 32 bis es un  $\frac{1}{4}$  de tiempo o un  $\frac{1}{2}$  tiempo, como que es desproporcionado lo que está pasando.

Traigo esto para que el Consejo Universitario autorice a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, analizar la escala salarial o estructura salarial que tiene la Universidad, considerando los otros pluses los cuales eventualmente se le pueden asignar al funcionario, como es la dedicación exclusiva, que no es un derecho absoluto, depende de la administración, la prohibición o aquello que llamaban también la disponibilidad laboral, el artículo 32 bis, el artículo 32, cualquier otros pluses por el cargo de autoridad que eventualmente este es un cargo temporal por el ejercicio de algo de una función, todo eso puede llevar a la UNED a problemas graves; a mostrar ante la Comunidad Nacional, que esa estructura salarial es contradictoria y desproporcionada o irracional, porque una persona por determinados pluses está

ganando más que su salario base como funcionario de tiempo completo, carrera profesional, le puse profesional 4, con 8 años de anualidades, para que la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo analice ese caso.

A la par de esto también quisiera que se analizara otro asunto que le manifestaba a don Pedro Díaz que es de matemática y que él me trataba de entender, le dije don Pedro tengo una preocupación, porque por un lado me alegro que la universidad haya modificado el artículo 30 para que no haya tope con respecto a las anualidades; me di por satisfecha con la modificación, y cuando yo digo que me di por satisfecha, estoy diciendo que me di por satisfecha.

El problema es que una cosa es mi ética y otra cosa es la ética de otras personas y la preocupación que me surge es, para mí una persona que le han pagado prestaciones, es del dinero de los costarricenses, empieza de cero, pero, según se me han dicho, no de acuerdo con el dictamen que dio la Oficina Jurídica, a la persona hay que reconocerle las anualidades, entonces yo dije, me puedo pensionar y el día siguiente me vuelven a recontractar, cómo me van a reconocer las anualidades si ya me pagaron las prestaciones, empiezo de cero, puede trabajar en una empresa privada, pero con el Estado no, tengo esa preocupación, porque si no con esto que hicimos, imagínese ustedes que puede ser que un compañero se pensione con 30 anualidades y luego empiece, le pagan las prestaciones y vuelve a empezar, y entonces dice, no me reconocen las 30 y ahora me empiezan a pagar 31, 32, 33 por el artículo 30.

Me parece que el asunto en el marco en que el Consejo Universitario lo aprobó, no era ese el contexto, el Consejo Universitario aprobó romper el tope de las anualidades para todos aquellos compañeros que se habían trasladado a la Caja, o que continúan trabajando con la universidad, y que por lo tanto, merecen que se le reconozca la anualidad dentro de los casos normales, pero no para que una persona pueda ingresar a la Universidad, haberse ido y después decir, ingresar a la universidad y como yo tengo 22 años con otra institución y ahora tengo tantos con la UNED, en este momento habría que reconocerle como 50 años y la UNED no tiene ni esos años, no sé si me logro explicar.

Eso implica que la universidad tiene que replantearse que esta modificación del artículo 30 lo hizo, pero dentro de este marco dentro del contexto nuestro, me parece que eso es muy importante, que hasta la misma Oficina Jurídica lo tenga claro, se hicieron hasta los considerandos, la consulta que se hizo a la Procuraduría General de la República llevaba una finalidad, pero de ahí a que se le cambie, se le distorsione, se cambie el contexto y me pongan otra regla, me parece que eso no puede ser.

Le decía a don Marvin, esto hay que analizarlo con detenimiento, porque yo me caracterizo por cuidar el dinero de esta universidad, tras de que no tenemos mucho, habría que ver, pero eso es un punto. Un punto es analizar, porque sino habría que hacerle la consulta a la Procuraduría, de que si se han pagado

prestaciones, hay que reconocer esa experiencia, considero que si el Estado lo hizo, es empezar de cero, pero bueno, si la Procuraduría dice que sí, aceptaría cualquier resolución de la Procuraduría.

La otra es que se analice, otro asunto es el siguiente don José Luis y compañeros que es muy importante, es que hay que encontrar una propuesta interesante, tal vez algunos de los compañeros de matemática puedan ayudar en esto; una persona como Pedro Díaz podría entender muy bien es, cómo hacemos que el comportamiento del salario de los funcionarios siempre sea creciente, porque ese ha sido el principio fundamental, que sea creciente, pero que conforme pasan los años, la persona puede llegar a ser profesional 5, catedrático, tiene el máximo de todos, dedicación exclusiva y otras, es que va unido con la primera preocupación, es que sea creciente pero va a acercándose a un asintótico es, no es un techo, porque no pretendo que diga hasta determinado asunto, sino que es una curva exponencial, va creciendo, pero se va acercando sintóticamente a un tope; entonces la persona nunca puede decir que su salario no crece, sí crece, pero conforme va creciendo, el crecimiento va siendo cada vez menor, es asintótico, es hecho de manera que es motivador, pero además, también es racional, porque no se le puede pagar más allá a perpetuo, un matemático lo puede hacer, pienso que una persona como don Pedro Díaz, lo puede hacer.

El proyecto es tratar de decir si anda entre tanto y tantos años, entonces el comportamiento es así, entre tanto y tanto, es el valor que puede ir teniendo, para establecer ese máximo, por ejemplo, hipotéticamente, nadie puede ganar más de dos pluses y todo más de dos salarios completos, cómo se hace para llegar a eso, para que tenga sentido, podría encontrar el modelo; en todo caso, es algo que tiene que entrar a analizar, porque sinceramente me sentiría muy mal, que habiendo promovido una modificación en beneficio de los funcionarios, al final, para los funcionarios de la UNED que están iniciando y que se tuvieron que trasladar a la Caja, el beneficio vaya a caer para otras personas que no han tenido esa trayectoria con la UNED, involucra dos aspectos, que es el pago de las prestaciones y el asunto que si es conveniente definir algún modelo que estimule, que apoye el crecimiento salarial, pero que le permita a la universidad, mantenerse entre ciertos márgenes razonables, que me parece que ese es un modelo matemático que se puede hacer, y que eventualmente el Consejo Universitario lo puede analizar, Ese es un punto, no sé si don José Luis se quiere referir.

LIC. MARVIN ARCE: Creo que la preocupación de doña Marlene es muy válida, y debemos de rescatarla para hacer todo un análisis y ver qué podemos hacer al respecto, y es que es lógico en una institución cuyas expectativas cambiaron totalmente en cuanto a los años de servicio de sus funcionarios. Recordemos que antes de las reformas a las leyes de los regímenes de pensiones, la expectativa laboral, da 32 años máximo y todos los funcionarios iban a salir jubilados, sin embargo, con el cambio que se dio en los regímenes de pensión, ahora la situación cambió totalmente, la normativa, creo que está hecha bajo esas condiciones, eso era lo que teníamos, ahora cambiaron totalmente, entonces

tenemos que hacer los cambios en la normativa, y tenemos que ajustar para que como dice Doña Marlene, al final la universidad no se va a llevar pagando salarios exorbitantes que no los pueda soportar.

De ahí el año pasado cuando se vio toda esta cuestión de salarios, se le solicitó a la Oficina de Recursos Humanos y a la Dirección Financiera, dos cosas básicamente, una propuesta para solucionar el problema de los salarios mínimos, que era un problema que se tenía ahí latente y que ese problema ya se solucionó, tendríamos que ver ahora con el último ajuste que se hizo, por ahí le voy a traer algunos datos a ver si se solucionó del todo.

El otro punto era muy importante, se les solicitó a ellos, era justamente que presentaran políticas salariales que se pudieran aplicar para el próximo quinquenio, venían a resolver toda esta problemática, sobre esto la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, la semana antepasada, en la sesión tras anterior conoció dos notas una de don Víctor Aguilar y otra de don Gustavo Amador, donde don Víctor solicita que se le incorpore en la segunda fase del proceso, y don Gustavo nos indicaba en la Comisión que en cuatro meses ya estaríamos conociendo los resultados de este análisis que están haciendo, cuatro meses sería en agosto, entonces se les solicitó que en agosto presentaran los resultados sobre esto.

Pero, me parece importante justamente, agregar este nuevo insumo que trae doña Marlene al Consejo Universitario, porque me parece muy importante; imagínese que la universidad en el transcurso del tiempo ha venido aprobando algunos sobresueldos que se vieron en ese momento para solucionar algún problema, alguna situación dada, pero esos sobresueldos se vuelven un poco a veces incontrolables e inmanejables; tenemos en este momento nueve tipos de sobresueldos, aparte de lo que es la carrera universitaria, lo que se aplica en el salario base y los pluses comunes y corrientes que tiene un funcionario común y corriente, aparte de esos tenemos 9 tipos de sobresueldo. Estoy tratando de hacer algún tipo de análisis sobre eso, un poco rápido ahora, y si efectivamente hay casos donde una persona puede tener derecho hasta 5 sobresueldos diferentes; otro puede tener hasta 4 sobresueldos; 3 sobresueldos, otro ningún sobresueldo.

Entonces, ahí se da una gran diferencia, por ejemplo, un profesional que tenga un 20% de cargo de autoridad, porque tiene una coordinación, por esa misma estructura salarial que tiene la universidad, no le es llamativo participar en un puesto de jefatura o de dirección, porque con los sobresueldos está ganando casi igual o más de lo que puede ganar un jefe o un director; de ahí la apatía que hay en participar en los concursos, entonces es una cadena, todo se relaciona y al final de cuentas, tenemos un problema general en la parte de estructura de salarios y en la parte de políticas salariales; creo que esto debe tener un análisis bastante amplio en esta solicitud que se le hizo a la Oficina de Recursos Humanos, donde ellos incluso nos solicitaron o nos informaron que iban a participar a personas expertas en la materia, y de acá mismo, supongo que de la

Escuela de Administración, que los iban a participar para que ayudaran también en el análisis y en el trabajo que van a traer acá, o van a presentar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, eso con respecto al primer punto.

Con respecto al punto del acuerdo de las anualidades, este acuerdo hay un punto ahí donde se indica lo siguiente: *“...dice que para efectos de la antigüedad acumulada por servicios brindados en instituciones del estado costarricense, el monto de cada año será de un 2% incluyendo el tiempo laborado en la UNED cuando este haya sido liquidado por jubilación aplicación del artículo 51 del Estatuto de Personal, o se haya pagado prestaciones por algún motivo”*, quiere decir, que todo funcionario que salga de la universidad con pago de prestaciones, ya sea jubilado por aplicación del artículo 51, o por cualquier otro motivo, se le reconocen las anualidades o el tiempo servido, los años de servicio, pero ya a un 2% no a un 5% que es el que tienen los funcionarios activos de la universidad.

Por ahí se limita un tanto la parte del reconocimiento de la persona que se va y que regresa a la universidad, sin embargo, yo tengo una inquietud y comparto con doña Marlene esto, que el espíritu del acuerdo fue abrir, eliminar ese tope para que los funcionarios que están activos, que tienen muchos años de trabajar y que van a continuar trabajando con la universidad sin ninguna interrupción y los funcionarios que están iniciando y que van a tener que trabajar cuarenta y resto de años, hasta que tengan 65 y pasan la última reforma, que no sean perjudicados, o que no se les deje de reconocer la anualidad.

Iría más allá, analicemos si este reconocimiento de las anualidades del Estado y de la persona que salió de la UNED y que regresó a la UNED, por algún motivo, podemos poner algún tope a ese reconocimiento, porque la idea era el otro abierto, está bien eso se cumplió, pero este también quedó abierto, tal vez el día que lo vimos no lo analizamos, bueno, podría ponerse tal vez según tope, eso se me está ocurriendo y no tengo ni idea cuál sería el tope, pero podríamos analizarlo para ver si por acá podemos establecer un tope y ahí sí, está bien, si viene con experiencia de una Institución del Estado y se le va a reconocer, está bien, le reconocemos equis cantidad de anualidades de afuera y acá sigue sin límite hasta que se jubile y se vaya de la universidad, esa podría ser una opción, pero si está cuando menos un poco limitado en cuanto al porcentaje que se les va a pagar, no en la cantidad, creo que en la cantidad debiésemos tomar alguna medida, pero para hacer esto tendríamos que analizarlo y ver cuál sería el tope y con base en qué podríamos establecer también un tope que no sea así como arbitrario y que no sea así como antojadizo.

MSC. JOSE LUIS TORRES: De acuerdo, estamos de acuerdo en el asunto que plantea Marlene, tal vez habría que redactar el acuerdo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Muy simple, nada más es autorizar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, para que analice la estructura salarial de la universidad en relación con los pluses eventuales que

podría tener un funcionario. Asimismo, analice las implicaciones de la modificación del artículo 30 del Estatuto de Personal, considerando reconocimientos de años de servicios de más de 30 anualidades en otras instituciones y además, en relación con lo que indica el artículo 51, o sea, si hay pago de prestaciones de por medio. Me parece que eso también hay que considerarlo.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Ana Myriam tomó usted nota.

LIC. MARVIN ARCE: En el marco integral que se está analizando en la parte de políticas salariales, se está haciendo todo un análisis en la Oficina de Recursos Humanos, que se considere acá.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Estamos de acuerdo.

\* \* \*

Sobre este asunto se toma el acuerdo en el apartado de asuntos de trámite urgente.

\* \* \*

## **6. Comentario de la Licda. Marlene Viquez, sobre el caso de personas discapacitadas que participan en el III Congreso Universitario.**

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Estaba ahora en la oficina y me llegan a decir que hay un estudiante, no sé si es estudiante, se llama Juan Pablo Salgado, solicita intérprete porque es sordo, para este viernes en el foro de extensión; me mandan un correo o si no, me dice que lo llame a un teléfono celular que es el 836-68-81 que tiene que ser mensaje de texto, porque él no puede hablar, me sorprendí, lo traigo acá porque la comisión central es el mismo Consejo Universitario, lo que se me ocurrió en el primer momento, es decirle a este estudiante que participe vía mensajes en el foro, que me parece que ahí van a haber foros virtuales y él podría hacerlo.

Pero, me indicó también la muchacha Jacqueline, que es la asistente que trabaja ahí con matemática, que le dijeron que hay otro muchacho que es ciego, y que también estaba interesado.

Me da muchísima pena con el Consejo Universitario, pero la verdad es que no sé cómo hago para resolver esto, porque la primera me pareció que era una solución que lo podía hacer mediante el foro virtual; la otra no sé si sugieren así aquí, don Rodrigo es el Presidente del Congreso, es canalizarlo mediante la Dirección de Asuntos Estudiantiles, que nos ayuden a resolver esto por medio de la Ley 7600 y la verdad que no me esperaba que me cayera esto.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Ayer salió en el periódico un artículo de un abogado que es discapacitado, creo que tiene problemas, muy interesante, él contradice el argumento del Diputado del PASE, diciendo que es obligatorio para la Asamblea que traducirá el TLC en escritura de braille, entonces lo que apunta este abogado, que es discapacitado, es que no necesariamente tiene que ser escritura braille, que eso está muy superado, que ahora hay programas informáticos que permiten leerle al estudiante el asunto, no tiene que ser por la estructura de braille, se me ocurre pedirle a la Dirección de Asuntos Estudiantiles, buscar la solución adecuada a estos muchachos que van a participar en el foro de extensión, por las vías del desarrollo tecnológico con que cuenta la universidad, hay software para eso, la Dirección de Extensión debe haber entendido que los estudiantes de la Federación de Estudiantes han querido un software para que los estudiantes lean textos, pienso que hay que buscar alguna solución por esa vía, la misma Dirección de Extensión tiene gente especialista en eso. Supongo que ellos lo que quieren es un intérprete de lenguaje de señas, pero para cada caso por medio de un foro virtual. Entonces, que la Dirección de Asuntos Estudiantiles y la Dirección de Extensión en forma conjunta, ofrezcan una solución a la inquietud que presenta doña Marlene Víquez sobre el caso de los estudiantes discapacitados que quieren participar en el III Congreso con las necesidades especiales, esto es muy importante.

\* \* \*

El acuerdo de este tema se localiza en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

\* \* \*

## **7. Comentario de la Licda. Marlene Víquez sobre la Junta de Relaciones Laborales.**

LICDA. MARLENE VIQUEZ: La otra preocupación que tengo es con respecto a la Junta de Relaciones Laborales. Sinceramente y la verdad, no me molesta que quede en actas, pero ya me tienen hasta la coronilla con respecto al asunto de la Junta de Relaciones Laborales, en particular el representante del Sindicato.

Ayer dichosamente tenía a don Eduardo que iba llegando y le dije –venga don Eduardo- y lo puse a la par mía para que él me ayudara, pero es bastante incómodo, pero también entiendo que ellos tienen que jugar ese rol, porque estoy convencida que ellos consideran que tienen derecho y lo están expresando con la mayor transparencia.

El punto central que le expresé ayer a don Joaquín Jiménez, que las palabras que expresó don Rodrigo Arias la semana pasada aquí en el Consejo Universitario, es que el Sindicato no se había podido integrar directamente, porque tenía un problema con la inscripción ante el Ministerio de Trabajo. Eso es más o menos lo que pude interpretar, sin embargo, don Joaquín Jiménez me decía –doña Marlene, le voy a ir a traer una copia de la nota-, es una nota donde el 18 de noviembre del 2005, dirigida a don Rodrigo Arias, el Sindicato le informa a don Rodrigo quién es la persona asignada como representante del Sindicato ante la Junta de Relaciones Laborales, es el señor Joaquín Jiménez Rodríguez y además, anexan la certificación de que está todo normal, la inscripción con el Ministerio de Trabajo.

Sin embargo, aquí el punto central en esa diferencia que se dio, era que don Joaquín Jiménez no había sido designado por la Asamblea de Trabajadores, prácticamente era eso lo fundamental y después a eso se unió el asunto que nosotros, el Consejo Universitario habíamos indicado en el acuerdo original, que tenía que ser inscrito en el Registro Público y había un error de parte nuestra que lo reconocimos o al menos yo lo reconocí la semana pasada, fue un error garrafal que cometimos y lo reconozco, o como mencionó una abogada el día de ayer, que es conocimiento básico que deben tener todas las personas, pero asumo esa responsabilidad. En todo caso, lo importante de esto es que después el Sindicato, hizo la Asamblea, la Asamblea ratificó a don Joaquín Jiménez y ya cuando le mandan a decir a don Rodrigo Arias, el 17 de mayo que don Joaquín ha sido designado por la Asamblea, entonces, surge la otra inquietud, que traigan ahora la inscripción que está al día.

Yo no lograba entender el asunto, hasta que después me percaté cuál es la dinámica en esto. Es que el 17 de mayo, el Sindicato cambió de Junta Directiva en el mes de marzo o en abril. Eso implica que hay que volver a presentar todos los documentos al Ministerio de Trabajo para que se haga la corrección. Tengo entendido que hubo algún problema, porque parecía que el Sindicato no había pagado a la CCSS, pero después se trajo la documentación en donde se constató que efectivamente se había pagado y que había un error.

¿Cuál es el asunto? El asunto es que esa diferencia que supuestamente se está dando, es porque no estaba a ley. La preocupación que me surgió es que recientemente, por lo menos recuerdo que APROUNED también modificó su Junta Directiva y por esa razón es que renunció don Miguel Gutiérrez al TEUNED, porque él pasó a ser parte de la Asociación de Profesionales.

Sin embargo, todos esos compañeros entregaron su certificación de que sus organizaciones estaban al día. Quisiera saber y no sé si podemos averiguarlo, si cuando se renovaron las nuevas Juntas Directivas de la APROUNED, AFAUNED, de la APROFUNED y las otras este año, a todas se les pidió traer la nota protocolaria de que don Eduardo estaba designado, pero por decir, hipotéticamente en marzo cambió la Junta Directiva y le dijimos, -usted está ahí, pero lo dejamos en suspenso mientras nos informa otra vez que ya la Junta cambió-, porque si eso se hizo, entonces, puedo entender que al Sindicato se le

está tratando exactamente igual, pero si eso no se hizo, me parece que no se está contribuyendo a crear un clima favorable para que esta Junta de Relaciones Laborales funcione como tiene que ser.

Por eso don José Luis, usted puede entenderme esto para que me comprenda la preocupación que tengo, porque le decía a doña Fabiola Cantero conversando con ella, que me parece que el propósito de la Junta de Relaciones Laborales cuando la aprobó el Consejo Universitario, es conciliar y es contradictorio llegar a tener tanto problema para que funcione esta Junta de Relaciones Laborales cuando lo que hay que tratar es de ser más efectivos en eso. Si lo que se le está pidiendo al Sindicato en este momento se le pidió a la APROFUNED, APROUNED y AFAUNED, yo digo al Sindicato, se actúo con la misma vara para todos, pero si no fue así, me parece que eso hay que arreglarlo para que mejor entre a funcionar.

El otro asunto es que conversando con doña Fabiola Cantero, también quiero expresarle acá a este Consejo Universitario que hay un aspecto que puede estar afectando para que esto funcione, entonces, quisiera expresárselo al Plenario aquí, independientemente que no esté doña Xinia, don Rodrigo o don Ramiro, pero se lo estoy expresando al Plenario y para que don Marvin Arce lo considere cuando se revise el Reglamento, es el hecho que al participar doña Fabiola Cantero como colaboradora en la Oficina de Recursos Humanos, en este momento para dar apoyo técnico en lo que es el inicio de todo el proceso que conlleva para crear toda la parte operativa de la Junta de Relaciones Laborales, eso está creando un tipo de conflicto particular, este relaciona a doña Fabiola automáticamente como asesora de la Oficina Jurídica y los compañeros del Sindicato mencionaban y creo que mandaron una nota la semana pasada a este Consejo, que la Secretaría Técnica de la Junta de Relaciones Laborales estaba actuando como Juez y que eso no podía ser.

No entendía en ese momento qué era lo que pasaba y después reflexionando con don Eduardo Castillo y doña Fabiola Cantero, dije –ya entendí dónde está el problema-, y parto del supuesto que todos estamos actuando de buena fe. El asunto está, por ejemplo en un caso hipotético, supóngase que yo tengo un problema como funcionaria y necesito que entre la Junta de Relaciones Laborales. La Junta de Relaciones Laborales para que analice mi situación por algún problema que tengo de carácter laboral con la situación de la Jefatura o algún encargado de cátedra y otros asuntos que me están afectando, pero por otro lado podría tener también un proceso administrativo de llamadas de atención o de sanción, entonces, la Oficina Jurídica por norma, debe apoyar a la Oficina de Recursos Humanos para que se siga el debido proceso, pero, por otro lado, en este momento estamos echando mano y digo estamos, porque soy parte de la Administración al ser miembro del Consejo Universitario, estamos echando mano a la misma Oficina de Recursos Humanos y a la misma Oficina Jurídica para que colabore en este proceso de construcción operativa de la Junta de Relaciones Laborales y eso está afectando porque todos aquí tenemos un ojo visor y entonces, todo mundo empieza a preguntarse ¿cuál es el rol de Fabiola Cantero, o

cuál es el rol de tal persona?, ¿es a favor o cómo está?, y podría pensarse que está pesando más la balanza para un lado y no debería ser así.

El Consejo Universitario tomó un acuerdo la semana pasada que me pareció bastante bueno, donde hizo una corrección al acuerdo correspondiente a la Junta de Relaciones Laborales, se aclaró que era bipartito y paritario, que indica que es de igual peso y significó también que el Reglamento de la Junta de Relaciones Laborales, definiría cuál sería la relación técnica de la comunicación de la Secretaría Técnica en este caso.

Sin embargo, don José Luis, quería manifestarle a usted porque hoy no está don Rodrigo para que se le explique lo siguiente de la mejor manera posible, porque no sé si lo podré volver a hacer. Nosotros analizamos por ejemplo, el caso de Adela Saborío, que es la representante de la Oficina de Recursos Humanos ante la Comisión de Carrera Profesional. Doña Adela Saborío jerárquicamente pertenece a la Oficina de Recursos Humanos, pero doña Adela trabaja con una gran independencia y sirve de secretaria efectivamente, de apoyo para la Comisión de Carrera Profesional. Esto ¿qué significa? Significa que doña Adela sabe que debe guardar la discrecionalidad, ella atiende las solicitudes de la Comisión de Carrera Profesional y la Oficina de Recursos Humanos lo único que hace es recibir los resultados pero a la vez está sirviendo de apoyo para que la Comisión funcione.

Nosotros pensamos y si no que el Consejo Universitario revise el análisis del próximo presupuesto extraordinario para el año 2007 y se analice la necesidad de crear una plaza en la Oficina de Recursos Humanos que brinde este apoyo técnico secretarial a la Junta de Relaciones Laborales pero que mantenga esa independencia como sí sabemos que se puede dar y que se ha dado en el caso de la Comisión de Carrera Profesional, de manera que eventualmente en el caso que algún día esa plaza la pueda tener doña Fabiola Cantero, sería una plaza que es para apoyar a la Junta de Relaciones Laborales en toda su parte técnica, en todo lo que tienen que hacer y demás, pero que no pueda estar jugando dos papeles, que en un momento esté en la Junta de Relaciones Laborales y en otro momento esté en el proceso administrativo donde sí sería un poco peligroso, el poder cambiar esos papeles. ¿Me logro explicar?

Personalmente siempre parto de mi optimismo, parto del supuesto que a las personas cuando le dan una responsabilidad, defienden ese puesto porque está en juego su valor, su formación profesional, pero sobre todo su calidad de persona como profesional y su parte ética y en realidad me parece que quizá todo este conflicto que se ha generado con el Sindicato se deba más a sí va a existir esa imparcialidad o no. Quería informarle a este Consejo Universitario lo que sucedió el día de ayer con una petición respetuosa, una no sé si solicitarle a la Oficina Jurídica, en este caso que sería directamente a doña Fabiola Cantero, que verifique si estas solicitudes que se le han hecho al Sindicato, se le hicieron de igual manera a las otras organizaciones cuando hubo cambio de Junta Directiva, porque me parece que eso es importante, y el otro punto es solicitarle a la

Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo que cuando analice el Reglamento de Funcionamiento de la Junta de Relaciones Laborales, tiene que analizar no solamente la parte operativa de esa secretaría técnica de cómo funcionaría, sino además las características de ese puesto que muestre la imparcialidad que puede tener en la labor que vaya a jugar con esa Junta de Relaciones Laborales.

LIC. MARVIN ARCE: Una pregunta y posteriormente una intervención. ¿La Junta de Relaciones Laborales depende del Consejo Universitario?

LICDA. MARLENE VIQUEZ: No.

LIC. MARVIN ARCE: O sea, que es una Instancia y está indicada en el Estatuto.

Con respecto a lo que indicaba doña Marlene Víquez, he entrado a analizar un poco lo que es la propuesta del Reglamento y también, he estado viendo cómo está el Art. 113 del Estatuto de Personal. Este artículo establece claramente cómo se conforma la Junta de Relaciones Laborales con el acuerdo de la semana anterior de este Consejo, incorporando ese acuerdo y además dice en el inciso b) que dicho sea de paso acá la semana anterior se indicó que no se iba a reformar, por cuanto para eso estaba la norma que es el Reglamento, dice *“La Oficina de Recursos Humanos fungirá como secretaría técnica”*, dice la Oficina de Recursos Humanos.

Puedo entender como dice doña Marlene, que doña Fabiola haya participado en esa parte inicial de toda esa estructura, de ese marco operativo, conceptual, jurídico y todo para la estructura, pero, la Oficina de Recursos Humanos aquí indica que la Secretaría Técnica, es la Oficina de Recursos Humanos, no es ninguna otra dependencia ni ningún funcionario de otra dependencia.

La propuesta de Reglamento que se presentó a este Consejo Universitario por parte de la Junta de Relaciones Laborales, indica que le corresponderá a la Secretaría Técnica y también cuál es el tipo de apoyo logístico que va a tener esa secretaría técnica con la Junta de Relaciones Laborales. Por estas funciones que tiene acá, considero que la persona que debe estar ahí es el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos como estaba en la Comisión de Personal. Esa es mi opinión.

Vamos al Art. 13 del Reglamento que proponen, dice, *“Corresponderá a la Secretaría Técnica instruir todos los procedimientos sometidos a conocimiento de la Junta de Relaciones Laborales; emitir un informe a la Junta de Relaciones Laborales respecto a cada caso a instruir; preparar toda la documentación relativa a los asuntos que serán tratados en cada sesión; asistir a las sesiones con vez pero sin voto; apoyar a la coordinación en las cuestiones propias del funcionamiento interno de la Junta tales como convocatorias, minutas, control de quórum y votación; dirigir el procedimiento de elección de la coordinación; comunicar las resoluciones y decisiones de la Junta de Relaciones Laborales a*

*quien corresponda; otras propias de su competencia y determinadas por la Junta de Relaciones Laborales”.*

Continúa esta propuesta de Reglamento en el Art. 14 dice, *“Apoyo Logístico: la Secretaría Técnica contará con un funcionario o funcionaria que brinde apoyo logístico a la Junta de Relaciones Laborales que deberá presentar y resguardar los documentos de cada caso sometido a consideración en el seno de la Junta”;* eso es una función de archivo. *“Constituir un archivo de toda la correspondencia y documentación que se produzca”;* eso es función de archivo, *“y desempeñar todas aquellas funciones que por designación de ésta, de la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos o como consecuencia lógica de ese desempeño se den”.*

Eso lo veo que es como una secretaria y ahí coincido con doña Marlene que es un apoyo secretarial lo que se requiere. Si la Oficina de Recursos Humanos con las secretarías que tienen no pueden cumplir con esta nueva función que se le está asignando por parte de la Junta de Relaciones Laborales, entonces, tendría que ver cómo se le da ese apoyo, pero, también funcionaba con la Comisión de Personal, esta Comisión también necesitaba el apoyo logístico, que era la secretaria y le daba todo el apoyo a la Jefatura que era a la que pertenecía.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Precisamente, hacer la analogía con la Comisión de Personal, son como lecciones aprendidas, que muchas veces en la Comisión de Personal, don Gustavo Amador como Jefe, se abstenía porque por otro lado él es parte de la Administración, entonces, no puede actuar tan libremente como Comisión de Personal. El Art. 112 del Procedimiento indica, *“Toda queja o denuncia deberá ser presentada ante el Jefe inmediato del servidor denunciado quien, según la gravedad de la misma, la reservará para su conocimiento o la elevará al Vicerrector o Consejo Universitario, según el caso, para que disponga si ordena a la Oficina de Recursos Humanos la apertura del expediente administrativo”;* o sea que se ordena a la Oficina de Recursos Humanos la apertura del expediente administrativo, además dice, *“La Oficina de Recursos Humanos actuará como órgano instructor del procedimiento administrativo tendiente a averiguar la verdad de los hechos en las denuncias cuya sanción compete al Vicerrector o al Consejo Universitario”.*

¿Qué quiero decir con esto don Marvin? Que por un lado es un conflicto para la Oficina de Recursos Humanos, o sea, que el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos dice, -qué actitud pongo-, porque por un lado tengo que garantizar el debido proceso y por otro lado tengo que servir de secretario para la Junta de Relaciones Laborales.

La preocupación que tengo y que surgió ayer es, si realmente de ahí surge aquella expresión que indicaba la nota del Sindicato, ser Juez y parte, o sea, cómo tiene que ser realmente esto, porque hay 4 o 5 miembros de la Administración, 4 o 5 representantes de las organizaciones para que sea bipartita y paritario, pero, ese apoyo técnico de secretaria será realmente la Oficina de Recursos Humanos o tendría que ser la Oficina de Recursos Humanos pero también con una

característica o una naturaleza que lo ha ido dando la historia a la Comisión de Carrera Profesional, donde una persona ha desarrollado autonomía y ahí la Oficina de Recursos Humanos da, pero se mantiene al margen precisamente porque ha respetado que eso es “sagrado”, hay una Comisión que es la que define algo, valora, establece ciertos criterios y otras cosas y ahí la Oficina de Recursos Humanos no puede.

Es nada más para que lo veamos desde este punto de vista, desde la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional, o sea, si queremos que esto funcione, hay que pensarlo bien, porque aunque don Gustavo Amador es excelente persona, pero me imagino que se va a comer las uñas cuando este con una cosa y con otra que es lo que hace, no va a poder tomar decisiones, o se actúa de una manera o de otra, entonces, eventualmente el dictamen de la Junta de Relaciones Laborales puede perder validez ante una situación de estas. Es mejor tratar de que vaya a funcionar y que se muestre que la Universidad ha sido imparcial y que la decisión que se tome fue con la mayor transparencia posible.

LIC. MARVIN ARCE: En primera, instancia yo lo había visto bien por cuanto en el inciso b) del Art. 13 indicaba que *“asistir a las sesiones con voz pero sin voto”*, pero si lo ligamos con ese Art. 112 que indicaba doña Marlene, creo que sí debe tener una independencia y una autonomía como funciona la Comisión de Carrera Profesional y la de Carrera Administrativa, de tal manera que aunque el funcionario pertenezca a la Oficina de Recursos Humanos, no tenga ninguna ingerencia en las decisiones que se puedan tomar y que sirva únicamente como tramitadora, como hace por ejemplo doña Adela Saborío que es el caso de la Comisión de Carrera Administrativa y Profesional donde recibe la información y la traslada a la Comisión y es en la Comisión donde se analiza y se toma la decisión. Me parece que en esa parte sí estoy de acuerdo con doña Marlene Víquez.

LICDA. FABIOLA CANTERO: Gracias señor Rector en ejercicio. En aras de la transparencia en la discusión y en virtud de que doña Marlene me aludió personalmente, efectivamente, en relación con la conversación que tuvimos ayer, tengo varios puntos de la discusión que se ha desarrollado en el Plenario.

En primer lugar, hasta ahora que doña Marlene expresa cuál era exactamente la duda del Sindicato, entiendo qué es exactamente lo que el Sindicato está reclamando y creo que aquí le puedo dar un primer acercamiento de la situación a doña Marlene que talvez ayer no le pude dar por la situación en que se desprendió.

Las otras organizaciones universitarias nombran por Asamblea a sus representantes y la designación es por dos años según lo que establece el Estatuto de Personal.

Lo que pasó con el Sindicato, fue que en el conflicto que todos conocemos, al final en marzo o en abril de este año, en medio de la Asamblea que ellos tuvieron para elegir su Junta Directiva, deciden ratificar el nombramiento de don Joaquín

Jiménez vía Asamblea. Entonces, lo que me parece que está sucediendo, no es que el nombramiento de las Juntas Directivas de esas organizaciones como tales, invalide o de alguna manera suspenda el nombramiento del representante de cada una de esas organizaciones ante la Junta de Relaciones Laborales.

De manera, que se me ocurre el caso de don Álvaro Salazar, que es el representante de APROUNED, que fue nombrado por la Junta Directiva anterior, pero el cambio de la Junta Directiva actual, no afecta el nombramiento de don Álvaro porque además fue hecho por Asamblea, no fue hecho por Junta Directiva.

En el caso del Sindicato, ellos originalmente habían designado por Junta Directiva y no es sino hasta que ratifican vía Asamblea a don Joaquín Jiménez, que se le estaría solicitando la credencial como tal, pero no es porque se le haya nombrado a él en Asamblea, que entonces la Asamblea tiene que inscribirse y don Joaquín tiene que estar ahí nombrado, sino porque el nombramiento coincide con un cambio de Junta Directiva del Sindicato.

Eso incide también directamente a su vez, sobre la condición jurídica del Sindicato, que es precisamente la vigencia de la organización, entonces, creo que ahí es donde está la falta de empate entre las actuaciones que yo honestamente hasta ahora se la entiendo, que no es el cambio de Junta Directiva como tal, la que incide sobre el nombramiento de los miembros anteriores que ya estaban nombrados, sino que el caso de don Joaquín Jiménez, coincide con el cambio de Junta Directiva, a contrario es eso, si él no hubiera sido nombrado o ratificado su nombramiento en la Asamblea, estaríamos exactamente en la misma condición que al principio.

Desde esa perspectiva evidentemente o me parece, no sé que habrá hecho don Gustavo Amador, pero, la Oficina de Recursos Humanos no tendría por qué haberles pedido al resto de las organizaciones la ratificación o la renovación del nombramiento, porque el nombramiento de los representantes estaba vigente y se había hecho por Asamblea.

En el caso de don Joaquín Jiménez, el nombramiento vía Asamblea no se había hecho, entonces, creo que ahí es donde hace falta empate.

Después de que fue ratificado por la Asamblea, hasta donde entiendo, el resto de las organizaciones efectivamente aportaron a la Oficina de Recursos Humanos la credencial, la copia del acta certificada por notario o la certificación notarial. No sé cuál será el documento que habrán aportado en el que hacían constar la inscripción de la Asamblea para efectos de terceros que eso es normalmente lo que se hace.

En el caso del Sindicato, esa acreditación para efectos de terceros, todavía no está aportada hasta donde le entiendo a la Administración, pero no es la validación de la Junta la que incide sobre el nombramiento de los representantes. Eso en cuanto a las credenciales del Sindicato.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Es importante la formación que dice doña Marlene Víquez. Aquí lo que está en juego doña Marlene, me imagino que el señor Rector lo hizo y me parece que ese punto deberían verlo con él, es el asunto de la personería jurídica, que si la personería jurídica de una Asociación no está vigente, y sobre todo, tienen que haberlo hecho cuando uno lo ratifica, tienen que pedir una certificación de que está inscrita, en ese caso, en el Ministerio de Trabajo, si no es el caso, el señor Rector no puede dar fe, porque no existe en la vía jurídica. Eso está claro. Ese punto es esencial.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Quiero aclarar que se les pidió en noviembre del año pasado. Todos lo presentaron, inclusive el Sindicato. Lo que no se permitió era la participación de la persona que enviaba el Sindicato porque esa persona no había sido nombrada por Asamblea, pero todos presentaron las credenciales. ¿Qué es lo que sucede? Que cuando la Asamblea ratifica a la persona del Sindicato.

MSC. JOSE LUIS TORRES: La personería no está vigente.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: La pregunta que yo hago y hay que ser cuidadoso, yo digo, no importa, que se lo pidan me parece muy bien, el asunto es que lo que pasó el año pasado para APROFUNED y para todas las demás organizaciones, digamos que la personería en marzo de APROUNED cambió y también debieron inmediatamente solicitarles esto.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Son dos cosas distintas. Un asunto es lo que llaman perspicacia jurídica, en el sentido que en el momento de la Asamblea, es el acto que el Reglamento respectivo establece, que tienen que ser nombrados por Asamblea, en ese momento se le pide a la Junta respectiva de la Asociación respectiva, que nombre a su representante por Asamblea y ad concomitantemente presente la certificación de que está inscrita. Son casos de perspicacia jurídica para que el acto nazca a la vía jurídica válido, así estamos de acuerdo.

En el caso del Sindicato, hay una invalidez, hay una ineficacia jurídica, porque el Sindicato no lo hizo por Asamblea General, lo hizo por la Junta Directiva el año pasado.

Ahora, aunque estaba vigente la personería, no hay eficacia jurídica, porque no hay acto de nulidad. Ahora, cuando se le pide que la Asamblea esté legítimamente nombrando a don Joaquín Jiménez, pero no está inscrita en el Ministerio de Trabajo, hay un acto de ineficacia jurídica, no están inscritos.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: ¿Por qué usted considera que no están inscritos?

MSC. JOSE LUIS TORRES: Porque está en proceso de trámite.

LICDA. MARLENE VIQUEZ. No, ellos están haciendo el cambio.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Exacto, pero no están vigentes, entonces hay un acto de ineficacia jurídica porque la Asamblea aunque es válida para tomar esa decisión, no tienen personería jurídica para acreditar que están inscritos, entonces, ahí cambia la situación. Eso es lo que está en juego, por eso yo decía que ese tema, y ya doña Fabiola Cantero lo indicó, que eso sí se les pidió a las demás organizaciones, es un asunto importante. Esa es la parte de eficacia jurídica, entonces, es un asunto legal que la Oficina Jurídica puede determinar. La segunda parte, Fabiola Cantero nos puede explicar y quiero intervenir en eso, sobre la participación de ella en la secretaría técnica.

LICDA. FABIOLA CANTERO: Voy por partes. Le expresaba ayer también a doña Marlene Víquez y con esto quiero abordar el aparente conflicto que se quiere evidenciar en la Secretaría Técnica. Don Joaquín Jiménez ha estado participando en las sesiones de la Junta de Relaciones Laborales desde la segunda sesión como invitado, por el espíritu de los miembros de la Junta y también interpretando un poco el sentir del Consejo Universitario al impulsar las reformas al Estatuto de Personal que ha sido precisamente ponerlas en marcha y dotar a la Universidad de la instancia de resolución de conflictos laborales de la que carecía al perder vigencia en la Comisión de Personal.

En esto también quiero llamar la atención de los miembros del Consejo en el sentido que la Junta de Relaciones Laborales, es muy diferente a la Comisión de Personal, en la integración, en las funciones que se le asignan, en la misión que va a desarrollar, que tiene elementos de prevención y de educación a la comunidad muy importantes, pero que además, conoce sobre temas que la Comisión de Personal no conocía y que están más ajustados al derecho de trabajo moderno, tales como libertad sindical y acoso laboral. Apremiar los elementos de prueba con base en las reglas de la sana crítica. Pienso y asumo que sí, que el Consejo Universitario está muy claro en relación con la tecnicidad o el grado de tecnicismo que le estaba pidiendo a la Junta de Relaciones Laborales, al usar conceptos jurídicos que son muy propios de la ciencia legal pero, también muy específicos y de no fácil manejo para una persona que no tenga esa formación o un buen asesoramiento y acompañamiento a la par, para conocer los casos según lo que establece el Estatuto de Personal.

Don Gustavo Amador me solicita que lo apoye en el proceso porque como don Marvin Arce leyó ahora, efectivamente, establecen en el Estatuto de Personal que la Secretaría Técnica es de la Oficina de Recursos Humanos, entonces, don Gustavo me solicita que lo apoye y mi deber como asesora legal de la Institución es apoyarlo, teniendo muy claro que esa participación no es como Oficina Jurídica en términos oficiales y quiero que esto quede claro, porque la Oficina Jurídica no es parte de la Secretaría Técnica, ni puede ser parte de la Secretaría Técnica, porque así no está establecido en la norma y además no es parte en los procedimientos administrativos que se siguen, ni puede serlo porque así no está establecido en la norma.

Esas son funciones que corresponden específicamente a la Oficina de Recursos Humanos. Incluso, la Oficina de Recursos Humanos puede prescindir de cualquier apoyo técnico, incluido el legal en la instrucción de sus procedimientos.

Entonces, si don Gustavo decide hacer alguna pregunta sobre aspectos técnico-jurídicos, estamos en la obligación de contestarle, si don Gustavo decide no hacerla, él asume la responsabilidad, o sea, en eso somos transparentes y en ningún procedimiento disciplinario hasta el momento en que ya sea el Consejo de Rectoría o el Consejo Universitario, van a adoptar la resolución correspondiente, hay participación oficial de la Oficina Jurídica.

Entonces, desde esa perspectiva, mi obligación era acompañar a don Gustavo Amador en el procedimiento de instauración de la Junta de Relaciones Laborales como efectivamente lo he hecho. El señor Rector y mi Jefatura, conocen que esto es así y es exactamente eso, un acompañamiento.

Incluso, ya montamos muchísimos otros procedimientos. En el Reglamento también tuvimos mucha discusión al respecto, y en el Reglamento quiero llamar la atención me parece que de alguna manera, no es transparente por parte del Sindicato cuestionar el rol de la Secretaría Técnica que a este nivel también participó en la elaboración del Reglamento en ese sentido.

Pienso que los cuestionamientos se debieron de haber ventilado en ese momento, pero si se están ventilando aquí, también me parece que es oportuno, en el sentido de que como estamos terminando de armar la instancia, tenemos que tratar de hacerlo bien. Y eso para abordar una inquietud que creo que a doña Marlene ayer en la conversación, fue donde le saltó la liebre de alguna manera.

¿Cuál es el tipo de Junta de Relaciones Laborales que queremos? Porque efectivamente el Art. 112 del Estatuto de Personal le da la potestad de instrucción disciplinaria a la Oficina de Recursos Humanos y el Art. 113 le da a la Secretaría Técnica y a la Junta de Relaciones Laborales, la potestad o la competencia de pronunciarse en dos casos específicos sancionatorios, que es en el despido sin responsabilidad patronal y en las suspensiones sin goce de salario. Entonces, la Junta de Relaciones Laborales, en todos aquellos casos en que se haya instruido bajo un procedimiento disciplinario, porque es la jurisdicción que hay y eventualmente se llegue a la recomendación o la conclusión, que amerita una sanción de despido o de suspensión sin goce de salario, tiene que intervenir, ¿Por qué? Porque es su competencia. Entonces, la Oficina de Recursos Humanos va a intervenir como un órgano instructor disciplinario en todos los casos disciplinarios.

En el momento en que termine la instrucción y vea que hay méritos para la aplicación de las dos sanciones más drásticas que expone nuestro ordenamiento, tendría que llevar como Secretaría Técnica ese asunto a la Junta de Relaciones Laborales, para que la Junta emita la recomendación pertinente, porque eso es lo que dice la norma, o sea, la Oficina de Recursos Humanos no puede ni inhibirse

de hacerlo u omitir hacerlo. ¿Por qué? Porque eventualmente incurriría además en un incumplimiento de deberes.

¿Qué es lo que se ha hecho momentáneamente para paliar la circunstancia? Tratar de esclarecerlo vía Reglamento, dándole a la Secretaría Técnica la obligación de informar a la Junta de Relaciones Laborales de todos aquellos casos que conozca, de manera que la Junta esté enterada de qué es lo que está pasando en la Secretaría Técnica y de alguna manera, manteniendo por esa vía una comunicación fluida entre la Administración y la Junta de Relaciones Laborales, para evitar la traspolación de errores. Pero eso no es de manera alguna, de mala fe ni óbice para que se siga actuando. Es como está establecido en el Estatuto de Personal, o sea, así se dieron las normas, tiene la competencia disciplinaria completa y no se puede quitar.

El cuestionamiento se dio en la Junta de Relaciones Laborales, en la sesión de ayer, porque el Sindicato estima, como doña Marlene lo explicó, que si hay un proceso disciplinario, también el funcionario tiene que tener la posibilidad de acudir a la Junta de Relaciones Laborales para que atienda su caso. En ese momento se argumentó, no solo lo que les estoy diciendo, sino también que la Junta de Relaciones Laborales, también disposición del Estatuto, no puede sustituir las actividades de la Administración activa.

Entonces, en la medida en que haya un proceso disciplinario en curso, en principio, la Junta de Relaciones Laborales no puede pronunciarse sobre este mismo proceso, porque hay un proceso disciplinario en la vía de administración activa. La Junta no es que no va a dar el dictamen.

¿Cómo hemos tratado de arreglarlo? Hay varios tipos de intervención de la Junta de Relaciones Laborales, según el caso que se presente. Hay una intervención que obedece a una causal disciplinaria, pero hay intervenciones que obedecen a causales más de tipo conciliatorio, más de relaciones interpersonales, y otras.

Doña Marlene Víquez, don Eduardo Castillo y yo, ayer un poco hablando sobre esto, veíamos que una solución podría ser el momento en que la Junta de Relaciones Laborales interviene para poder solucionarlo. Eso aparejado a lo que doña Marlene también decía ahora, la necesidad, si el Consejo Universitario así lo determina, que haya una independencia funcional de la Junta de Relaciones Laborales y de la Secretaría de la Junta, de la actividad ordinaria de la Administración, sin embargo, eso hasta donde nosotros entendemos o por lo menos yo entiendo, no fue el espíritu original o si así fue, quedó así en la norma o en el conjunto de las normas, porque la Oficina de Recursos Humanos no puede escaparse de la competencia completa, o sea, esa es una condición originaria de la Junta de Relaciones Laborales.

Difiero un poco con don Marvin Arce, en el sentido de cuál es la naturaleza de la Secretaría Técnica. En mi criterio, precisamente porque se trata de una instancia totalmente diferente a la Comisión de Personal y porque el mismo Consejo

Universitario le dio potestades técnicas muy definidas, no es un apoyo secretarial meramente el que requiere la Junta de Relaciones Laborales, es un apoyo técnico que difiere mucho de una Secretaría de actas, y desde esa perspectiva, un poco lo que se ha pensado y hablado en la Junta de Relaciones Laborales y de hecho, se quiso trasladar parece que de manera no muy feliz a los artículos que usted leyó, particularmente creo que fue el Art. 13, que usted decía -esto es archivo, y esto es tal-, es que precisamente la Junta de Relaciones Laborales cuente con los recursos propios que le permita un funcionamiento autónomo, de manera que los expedientes o la documentación o lo que allí se conozca, se resguarden usando el paralelo como se lo guarda la Comisión de Personal, ¿Por qué? Porque se tratan asuntos confidenciales de los trabajadores, o sea, son asuntos que incluso, dentro del reglamento que establece una cláusula de confidencialidad para los miembros y la Secretaría Técnica, pero no son expedientes, actas o discusiones a los que cualquiera puede tener acceso.

Entonces, sí hay un apoyo secretarial que es importante, pero también tomando en cuenta que se está empezando y que hay proyectos por desarrollar. La idea es que se concentre en una sola unidad administrativa de alguna manera todo lo que tiene que ver con eso y efectivamente, si el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos es de la Secretaría Técnica y la Secretaría Técnica en este momento es don Gustavo Amador. Doña Fabiola Cantero lo que ha hecho ahí es acompañar a don Gustavo Amador en el proceso, eso el Sindicato lo tenía claro desde el principio y así se ha establecido en todas las sesiones de Junta.

No ha habido participación de Oficina Jurídica en la Junta de Relaciones Laborales como tal, es decir como Oficina Jurídica, igual que no hay participación de la Oficina Jurídica en los procesos disciplinarios, porque es competencia de la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina Jurídica no puede invadir competencias.

¿No sé si abarqué todo o si alguien tiene alguna duda todavía?

MSC. JOSE LUIS TORRES: Una sugerencia. Como es un tema en el que me parece que ustedes tienen una visión de largo plazo de lo que es una Junta de Relaciones Laborales, que busque la conciliación, la armonía institucional que es la visión de ustedes, y como es un tema muy sensible para efectos de la Universidad y lo que es el Rector, talvez no sería bueno tomar una decisión ahora porque no está el señor Rector, porque lo que doña Marlene Víquez plantea con el asunto de los documentos, creo que ya doña Fabiola Cantero lo contestó y lo otro es pedir la funcionaria para la Secretaría Técnica, sería conveniente que lo hablaran con el Rector si él está de acuerdo con esto.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Eso está en la Comisión.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Perfecto. ¿Usted plantea dos cosas?

LICDA. FABIOLA CANTERO: Talvez sería bueno trasladarle esto de la discusión a doña Marlene, para que se ventile en realidad.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Eso es muy importante, es muy rico el análisis. Sí, esas inquietudes.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: La única intención mía de traer este asunto acá es precisamente y así fue como empecé la intervención, de que estaba hasta la coronilla con este problema de la Junta de Relaciones Laborales porque ya lleva mucho tiempo.

En segundo lugar, es para que se encuentre una solución, pero sobre todo es para que funcione con la mayor transparencia lo antes posible y que se resuelva ese problema de la Oficina de Recursos Humanos con el Art. 113 y el 112, porque hay algo que está mal y hasta que me lo pusieron de frente, me dí cuenta que nosotros actuamos de buena fe, doña Fabiola Cantero y todo el mundo actuó de buena fe, pero al final de cuentas los actores miran otras cosas y uno no está pensando en esos detalles.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Sería entonces más bien que la discusión de esta acta, lo conozca la Comisión, ya está en análisis así que no hay que tomar ningún acuerdo.

LIC. MARVIN ARCE: Siento que esta discusión que se ha dado hoy acá es importante y viene a enriquecer todo el análisis que vamos a tener con respecto a todo lo que es la Junta de Relaciones Laborales en su Reglamento y en algunas otras cosas que están pendientes en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo.

Me parece prudente trasladar esta discusión a la Comisión para que tengamos ese insumo importante, creo que doña Fabiola Cantero lo enfocó bien. Las perspectivas son diferentes dependiendo de cómo lo miremos, de donde estamos para verlo y de eso se trata, que busquemos la mejor solución para que tengamos una Junta de Relaciones Laborales que venga a satisfacer en una forma transparente esos conflictos, que venga a tratar de solucionar o a solucionar los conflictos que se puedan dar a nivel de la Institución y creo que es importante. En la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico lo que vamos a hacer es a profundizar sobre todo esto.

MSC. JOSE LUIS TORRES: De acuerdo. Es muy interesante este tema.

#### **IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE**

**1. Preocupación de la Licda. Marlene Víquez sobre los pluses adicionales de los funcionarios de la UNED.**

\* \* \*

La discusión de este punto se encuentra en el punto 5 de Informes

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO IV, inciso 1)**

**SE ACUERDA autorizar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, para que, en el marco del análisis integral de política salarial que está realizando, estudie la estructura salarial de la Universidad, en relación con los pluses eventuales que podría tener un funcionario. Asimismo, analice las implicaciones de la modificación del Artículo 30 del Estatuto de Personal, aprobada por el Consejo Universitario, considerando el reconocimiento de años de servicio en otras instituciones, de más de treinta anualidades, y lo que establece el Artículo 51 de ese Estatuto.**

**2. Inquietud de la Licda. Marlene Víquez sobre algunas personas discapacitadas que participan en el III Congreso Universitario.**

\* \* \*

La discusión de este punto se encuentra en el punto 6 de Informes

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

## ARTICULO IV, inciso 2)

**En atención a la inquietud planteada por la Licda. Marlene Víquez, sobre la participación de personas discapacitadas en el III Congreso Universitario, SE ACUERDA:**

**Solicitar a la Dirección de Asuntos Estudiantiles que, en conjunto con la Dirección de Extensión Universitaria, ofrezcan una solución a la inquietud planteada por la Licda. Marlene Víquez, en relación con las necesidades especiales de las personas discapacitadas que participarán en el III Congreso Universitario.**

### **3. Nota del señor Rector, en relación con el acuerdo de la Asamblea Universitaria Representativa, referente al documento de Lineamientos de política institucional 2006-2010 al Consejo Universitario.**

Se conoce oficio R.332-2006 del 16 de junio del 2006 (REF. CU-231-2006), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que presenta una propuesta de acciones para retomar el análisis de los Lineamientos de Política Institucional 2006-2010, devueltos por la Asamblea Universitaria Representativa.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Tenemos una nota con respecto al asunto de Lineamientos de Política Institucional 2006-2010 al Consejo Universitario. Hay una propuesta del señor Rector que quiero transmitirles que me parece muy interesante, que es con respecto al acuerdo que tomó la Asamblea Universitaria, el señor Rector propone como acuerdo lo siguiente: *“Con el propósito de cumplir con este acuerdo de la Asamblea, propongo al menos las siguientes acciones: 1) Abrir un espacio virtual por la intranet, para la discusión y presentación de propuestas por parte de los miembros de la comunidad universitaria // 2) Pedirle a los Consejos de las Vicerrectorías, Consejos de Escuelas, Consejo de Investigación, Extensión y de Centros Universitarios, que en el plazo de un mes, presenten sus observaciones y propuestas a este Consejo, sobre los lineamientos de política. // 3) Pedir a todos los jefes, directores y administradores de centros universitarios que hagan llegar sus observaciones sobre los lineamientos a este Consejo, en el plazo de un mes. // 4) Conformarnos en el Consejo como comisión especial, a efectos de revisar e integrar todas las observaciones recibidas, con el propósito de que en un plazo de dos meses, se cuente con un nuevo documento para la Asamblea Universitaria. // 5) Solicitar a la Vicerrectoría de Planificación, que colabore como secretaría técnica de esta comisión especial.*

Esta es la propuesta que hace don Rodrigo para ver qué les parece a ustedes. La idea es darle agilidad cuanto antes a este asunto.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Me parece en general que esto que propone el señor Rector es bastante bueno, comparto la idea en un 100%, solo que tengo una observación acá, que es en el último punto donde dice “*Solicitar a la Vicerrectoría de Planificación, que colabore como secretaria técnica de esta comisión especial*”, pero me inclinaría más porque si se abre el espacio virtual, lo que le interpreto al señor Rector con esta nota, es que cualquier persona pueda hacer observaciones, eso demanda de parte de la Secretaría del Consejo Universitario que ponga en el espacio virtual del Consejo, el documento para que las personas lo puedan acceder independientemente, no mandarlo por correo electrónico, sino que esté en la web para que la persona esté donde esté, lo pueda acceder y pueda sugerir.

Luego, con respecto a lo de los Consejos de Vicerrectoría, tengo entendido con lo que interpreto acá, es que ya a la Asamblea Universitaria se le presentaron documentos específicos, creo que uno venía de la Vicerrectoría Académica, entonces, ya hay uno de esta Vicerrectoría, porque lo que me preocuparía es que después haya Vicerrectoría Académica 1, 2, 3, 4, y me parece que ya hay uno que se llevó a la Asamblea, eso es un punto.

Me parece que sería “*Solicitar a los Consejos de la Vicerrectoría Ejecutiva, de Planificación*”, si tuvieran, porque ya se cuenta con uno de la Vicerrectoría Académica que lo presentaron directamente a la Asamblea Universitaria, el resto de lo demás me parece bien.

Lo que sigue es lo de “*Solicitar a los jefes, directores y administradores de centros universitarios que hagan llegar sus observaciones*”, no estoy muy segura que diga solicitar a los jefes, directores y administradores de centros universitarios que hagan llegar sus observaciones. Me parece más bien que es como “*Solicitar a los jefes, directores y administradores compartir el documento con los funcionarios de su dependencia para que motiven a que . . . . .*”

Ese es el problema y con todo respeto y cariño al señor Vicerrector Académico, una cosa es el Consejo de Vicerrectoría Académica, otra cosa es un Consejo de Escuela y otra cosa es Marlene Víquez como funcionaria. Entonces, lo importante es que si yo interpreté bien de la Asamblea Representativa y de parte de don Miguel Gutiérrez, es que decía que no se había hecho la consulta a toda la comunidad y me parece que a veces los directores y jefes, piensan que el hecho de que ellos se pronuncien ya se pronunció la jefatura, se pronunciaron ellos como jefes, pero eso no quiere decir que la dependencia comparta ese pronunciamiento.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Entonces, que jefes, directores y administradores de centros universitarios con su personal respectivo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Exacto, me parece que es agregarle eso. Esto del punto 4) me parece muy bien, además es obligación del Consejo Universitario, así que tenemos que atenderlo, me pareció muy bonito como lo puso, conformarnos en comisión especial, eso me pareció muy bien, solo que me gustaría que, ¿el CPPI no puede ser la secretaria técnica?

MSC. JOSE LUIS TORRES: Sí, por eso se puso la Vicerrectoría de Planificación, supongo que fue pensando en el CPPI.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Sé que cuando se habla de Vicerrectoría de Planificación, se está pensando en la Vicerrectoría de Planificación, directamente en don Carlos Morgan. Pero a mí me gustaría que fuera personalmente y le voy a decir por qué y lo quiero expresar con todo el cariño a don Carlos Morgan, es porque el CPPI es muy eficiente y ahí están una serie de compañeros que son muy cuidadosos en este tipo de asuntos e identifican muchas cosas, tienen una manera de trabajar excelente, tienen una manera muy especial de ser cuidadosos y de respetar. Me parece que esa dinámica que tiene el CPPI, no sé si es un abuso para don Juan Carlos Parreaguirre, porque la verdad es que nos han colaborado montones, pero lo que he observado es lo cuidadosos que son con todas las informaciones y como tenemos que ir otra vez a la Asamblea, alguien sugirió que de acuerdo a las expectativas, es que debe llegar el documento y además que dijeron todos y que se consideró, o sea, ellos quieren en realidad, casi que el documento que salió, sea una respuesta efectiva de todos los aportes que se indicaban, entonces, si hay que ser tan cuidadosos en eso, me parece que el CPPI, lo puede hacer. Es la única modificación para ver si ustedes aceptarían que fuera el CPPI, pero si don Juan Carlos dice que no, se le respeta.

MSC. JOSE LUIS TORRES: ¿Qué le parece lo de los plazos? Me parece que son realistas que si los ponemos a 15 o 22 días.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Sí, me parece bien.

LIC. MARVIN ARCE: Lo que interpreté en la Asamblea Universitaria, es que se hiciera esa consulta a la comunidad universitaria, ¿Qué entendemos por comunidad universitaria? Si aquí estamos cubriendo a toda la comunidad universitaria o faltaría algo por cubrir. El mandato que tiene el Consejo de la Asamblea, es que se discuta en la comunidad universitaria. Mi pregunta es ¿si con estos puntos que tenemos acá, estamos cubriendo a toda la comunidad universitaria?

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Don Marvin, recuerde que en la Asamblea Representativa los estudiantes entregaron una propuesta, doña Gretel Rivera entregó otra propuesta, don Carlos Morgan llevaba otra, la Vicerrectoría Académica con el Consejo de Vicerrectoría entregó otra propuesta, don René entregó otra, sin embargo, quedó en el ambiente que hay que ampliar esa consulta y me parece que al ponerlo en el espacio virtual, no en el correo electrónico, sino en el espacio virtual, está muy bien de parte del señor Rector, porque todo costarricense puede verlo desde el portal de la UNED, solo que tiene que ser muy claro que va a estar en la parte del portal del Consejo Universitario, en algún lado.

LIC. MARVIN ARCE: Ahí estamos cubriendo a la comunidad universitaria. Tengo una observación. Se habló también en la Asamblea sobre la revisión filológica. Ese trabajo para presentarlo a la Asamblea tendríamos que hacerlo, entonces, tendríamos que buscar a la Comisión. Lo otro es que considero que este punto cuando ya tengamos el documento por el CPPI, cuando lo remita al Consejo Universitario, que lo veamos en una sesión extraordinaria, porque es de sentarse, verlo y analizarlo. Así que propongo que sea en una sesión extraordinaria para que sea punto único y con la participación del CPPI para que vengan a exponerlo.

MSC. JOSE LUIS TORRES: ¿Estamos de acuerdo? El cambio sería en el punto 3 que dice doña Marlene, agregar con su personal respectivo, en el punto 5, sería solicitar al CPPI en vez de la Vicerrectoría de Planificación y como punto 6, que este asunto se realice en una sesión extraordinaria del Consejo Universitario como comisión especial para el análisis de este documento.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Para el análisis y elaboración de esta nueva propuesta, se trabajará mediante sesiones extraordinarias.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Estamos de acuerdo. Aprobado pero no puede ser en firme.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO IV, inciso 3)**

**Se conoce oficio R.332-2006 del 16 de junio del 2006 (REF. CU-231-2006), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que presenta una propuesta de acciones para retomar el análisis de los Lineamientos de Política Institucional 2006-2010, devueltos por la Asamblea Universitaria Representativa.**

#### **SE ACUERDA:**

- 1. Abrir un espacio virtual por la intranet, para la discusión y presentación de propuestas por parte de los miembros de la comunidad universitaria.**
- 2. Solicitar a los Consejos de las Vicerrectorías Ejecutiva y de Planificación, Consejos de Escuelas, Consejos de Investigación, Extensión y de Centros Universitarios, que en el plazo de un mes, presenten sus observaciones y propuestas a este Consejo, sobre los Lineamientos de Políticas Institucional.**

3. Solicitar a todos los directores, jefes y administradores de centros universitarios que, con el personal respectivo, hagan llegar sus observaciones a este Consejo, sobre los Lineamientos de Política Institucional, en el plazo de un mes.
4. Conformar al Consejo Universitario como comisión especial, a efectos de revisar e integrar todas las observaciones recibidas, con el propósito de que en un plazo de dos meses, se cuente con un nuevo documento para la Asamblea Universitaria.
5. Solicitar al Centro de Planificación y Programación Institucional que colabore como secretaría técnica de esta comisión especial.
6. Para el análisis de la nueva propuesta, se trabajará mediante sesiones extraordinarias del Consejo Universitario.

4. **Informe de la Oficina de Presupuesto sobre Remisión de Estudios de Ingresos y Gastos.**

Se recibe nota OPRE-105-2006 del 5 de abril del 2006 (Ref.:CU-138-2006), suscrita por la Licda. Mabel León, Jefa de la Oficina de Presupuesto, en la que remite estudios de ingresos y gastos.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Este punto lo dejamos pendiente, porque es un asunto que tiene que ver con el presupuesto y me parece que el Rector tiene que revisarlo.

\* \* \*

Este punto queda pendiente de discusión.

\* \* \*

5. **Propuesta de lineamientos para el futuro(a) Director(a) del SEP, presentada por la Licda. Marlene Víquez S. REF. (Continuación)**

Se recibe "Propuesta de lineamientos para el futuro (a) Director(a) del SEP", presentada por la Licda. Marlene Víquez.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Este punto, igual lo dejamos pendiente, porque supongo que ya tiene algún tiempo de estar aquí en agenda.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Sí, eso está pendiente hasta que hagamos la sesión extraordinaria.

\* \* \*

Este punto queda pendiente de discusión.

\* \* \*

## **6. Análisis del tema “Autonomía Universitaria”.**

MSC. JOSE LUIS TORRES: Supongo que este tema que sigue de la autonomía universitaria también tiene rato de estar en agenda, así que lo dejamos pendiente.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Una solicitud en este punto compañeros, es uno de los puntos esenciales y sabemos que por ejemplo, en el caso del Consejo Universitario, todos los Consejos Universitarios tuvimos una sesión en CONARE donde los distintos asesores legales expusieron sus argumentos de cómo se puede interpretar la autonomía universitaria. Había coincidencias y había diferencias.

Lo interesante en esto es que ahí nos despertó la curiosidad y la preocupación también, de las implicaciones que tiene el manejo adecuado de este concepto de autonomía universitaria. Entonces, sabemos que nosotros contamos con un asesor legal que tiene claridad en esto y ha escrito al respecto y nos lo ha explicado acá bastante bien, sin embargo, me gustaría ver si es posible recibir insumos de otros compañeros de la Universidad si fuera posible y me parece nada más, para solicitar ver insumos y que no lo dejemos solamente aquí al debate del Consejo Universitario, sino que otros compañeros de la Universidad, puedan expresar sus apreciaciones sobre el significado de la autonomía universitaria. Nada más como insumo a este Consejo Universitario para alimentar y organizar esta sesión.

Nosotros tenemos que discutirlo aquí, pero, tenemos varias perspectivas, la que ha expresado el señor Rector, lo que escuchamos en CONARE y la que también nos amplió aquí don Celín Arce, pero me parece que es conveniente que también otros compañeros lo hagan como por ejemplo, aquella comisión donde estuvo doña Dinorah, don Mario Molina, doña Leticia Molina, que ellos con su formación también hicieron sus apreciaciones, porque ahí uno se da cuenta escuchando a los asesores legales que los abogados tienen interpretaciones de interpretaciones, entonces, es interesante este punto y por ejemplo, de don Gastón Baudrit me llamó la atención la interpretación que él hizo como asesor de CONARE, me

pareció muy interesante, pero me gustaría plantearle esta pregunta a algunos funcionarios de la Universidad que han tenido cierta trayectoria en la Institución y que podrían enviarle insumos. Por ejemplo, personas que han cuestionado y que han analizado y que tienen un concepto de Universidad y que han manifestado reiterativamente el papel de la universidad estatal pública, el caso de don Luis Paulino Vargas, me parece que es importante que él pueda expresar su parecer sobre la autonomía universitaria.

Observo a don Celín Arce como Asesor Legal, lo veo pronunciándose como abogado, pero como a doña Alejandra Castro también le gusta ser académica, como funcionaria académica de una institución pública, cómo visualiza ella la autonomía universitaria, porque eso es importante al margen que sea asesora de la Oficina Jurídica.

M.SC. JOSE L. TORRES: Ahora tenemos el servicio de chat institucional se podría hacer un foro de discusión de este asunto.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Me parece que lo importante es que ellos puedan referirse a eso y en una segunda etapa pasamos al foro con los insumos previos, pero el asunto es tener la documentación. Escuchamos al Sr. Baudrit, al representante del Instituto Tecnológico de Costa Rica y a don Celín Arce, pero también es importante que el Consejo Universitario tenga claro que no solamente se puede visualizar la parte legal, que fue sobre lo que se nos hizo un llamado de atención en la Universidad Nacional.

Los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Nacional dijeron que nos parece muy bien, pero nos gustaría que se analizara la autonomía universitaria desde el punto de vista académico, desde el rol de los académicos y mencioné a doña Alejandra Castro, no como asesora, sino como académica y a don Luis Paulino Vargas, son personas que le brindan insumos al Consejo Universitario para diferentes perspectivas de cómo interpreta la autonomía universitaria para diferentes perspectivas, de cómo interpretan ellos la autonomía universitaria como institución académica dentro del marco que tiene. Si no les parece está bien.

LIC. MARVIN ARCE: Sobre el tema de autonomía universitaria, se discutió en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, a raíz de un dictamen que se analizó por la aplicación de un artículo de la Ley Contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito.

Se conformó una comisión integrada por doña Dinorah Obando, doña Leticia Molina, don Mario Molina y don Álvaro Salazar, quienes hicieron énfasis en la autonomía universitaria y la propuesta que está en agenda es el punto 1) del apartado de Dictámenes de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, establece lo siguiente: *“conformar una comisión para que se avoque a la organización de foros internos y otros espacios de discusión y análisis en materia de autonomía universitaria con la participación de los exRectores de la*

*UNED, exmiembros del Consejo Universitario y personas con trayectoria en el quehacer universitario donde se analicen al menos dos perspectivas la legal y la académica. Instar al Colegio Nacional de Rectores para que continúe con la realización de actividades que conlleven al fortalecimiento y defensa de la autonomía universitaria". Se puede excluir el punto 4) ya que estamos abarcando la parte de autonomía universitaria.*

MSC. JOSE LUIS TORRES: Don Rodrigo Arias tiene observaciones a este dictamen.

LIC. MARVIN ARCE: La observación a la que se refiere don Rodrigo Arias es sobre el punto 6) de los considerandos, eso fue lo que indicó él.

El punto 6) dice: *"La comisión conformada en el considerando anterior del análisis realizado se concluye que en el Artículo 48 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito no es aplicable a la UNED en tanto que la UNED está regulada por el Estatuto Orgánico".*

Entiendo la inquietud de don Rodrigo Arias porque esto es general y es cierto que no podemos decir que la UNED está excluida de la Ley. Propongo que diga lo siguiente: *"la comisión conformada en el considerando anterior del análisis realizado concluye en el Art. 48 de la Ley Contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito no es aplicable a la UNED en lo que en la conformación del Consejo Universitario se refiere".*

Recordemos que el dictamen de la Oficina Jurídica lo que indicaba, es que se nombraran miembros suplentes pero en el Consejo Universitario.

MSC. JOSE LUIS TORRES: En CONARE se analizó ese tema y se dijo que si se localiza la ley por Junta Directiva, es homologable a los Consejos Universitarios en cuanto a la declaración jurada de bienes. La UNA está presentando a la Contraloría General de la República, una interpretación auténtica de ese asunto para determinar si ellos son equivalentes a una Junta Directiva o no. Creo que ese tema lo han discutido aquí.

Lo que se acordó fue solicitar a OPES y a la Oficina Jurídica, un planteamiento respectivo para que los Rectores lo vuelvan a analizar.

En este punto concreto, me parece peligroso porque dice que la Ley no cubre las universidades y sí las cubre porque es una ley de orden público, la autonomía no puede estar por encima de esa ley, entonces supongo que a eso es a lo que don Rodrigo Arias fue que se refirió. Ese punto sería muy discutible para nosotros, el desconocer porque lo estamos aplicando.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Quisiera indicar que me parece bien la observación que tiene el Rector, lo que preocupa es la segunda parte, el punto 4 se va a seguir manteniendo hasta que el Consejo Universitario tome la decisión de que va a

analizar esto, como se decía en el foro de extensión, se necesita tiempo para sentarse a reflexionar sobre esto. El punto central es ver si se puede empezar a organizar ese tipo de acciones y que se analicen las dos perspectivas, independientemente de la Ley de Enriquecimiento Ilícito. Se podría considerar la segunda parte y dejar pendiente el punto 4.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Es un tema muy interesante y recuerden que al Consejo Universitario le correspondió el debate del Recurso de Amparo de la Sala Constitucional, donde hubo una resolución de la Sala Constitucional que habla sobre la autonomía. El tema es interesante a nivel de un foro universitario.

LIC. MARVIN ARCE: Lo que interpreto, es que el inciso c) y d) de esta propuesta de acuerdo se tome como acuerdo del punto IV del apartado de Asuntos de Trámite Urgente en cuanto a autonomía universitaria y lo otro se deja pendiente.

MSC. JOSE LUIS TORRES. Me parece bien. Es importante agregar a la comunidad los documentos. Se debe conformar la comisión coordinada por la Dra. Alejandra Castro.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Estoy de acuerdo con don José Luis, el problema es lo que expresaron los miembros del Consejo Universitario de la UNA, que está bien que se analice la parte legal, pero también es importante que se analice la parte académica de autonomía.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Entonces conformemos la comisión.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Prefiero proponer nombres y que a lo interno de la comisión nombren al coordinador. Sugiero a don Luis Paulino Vargas, don Pedro Ramírez, es una persona cuidadosa en el área académica, doña Alejandra Castro, don Olmán Díaz y doña Nidia Lobo. Lo que se quiere es se aboquen una vez que han concluido las actividades del Congreso.

En cuanto al acuerdo sugiero los siguientes considerandos. 1. Uno de los temas principales que han analizado los Consejos Universitarios a nivel de CONARE ha sido el tema de la autonomía universitaria, 2. la necesidad de llevar esta discusión no solamente a la visualización legal, sino al área académica, 3. se considera necesario llevar este tema, a debate en la comunidad universitaria para construir una definición de autonomía, para que cada funcionario exprese sus opiniones al respecto y 4. Se tiene interés de elevar al Consejo Nacional de Rectores, algunas de las apreciaciones que contribuyan al fortalecimiento de la autonomía universitaria. Luego iría el acuerdo de conformar una comisión, para que se aboque en un plazo de 3 meses y de acuerdo a las posibilidades de la Institución.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Sería conveniente nombrar a un coordinador.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Lo que podría hacer es convocar la primera vez para explicarles y a partir de ahí se nombra al coordinador.

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

**ARTICULO IV, inciso 6)**

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Artículo 84 de la Constitución Política dotó a las universidades estatales de plena y especial autonomía e independencia para el desempeño de sus funciones, y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propio.
2. Uno de los temas principales que han analizado los Consejos Universitarios, por convocatoria del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), ha sido el tema de la autonomía Universitaria.
3. La necesidad de llevar esta discusión no sólo a la visión legal, sino también al área académica.
4. El Consejo Universitario considera que es necesario llevar el tema de “autonomía universitaria” al debate de la comunidad universitaria.
5. Es de interés de este Consejo elevar ante el Consejo Nacional de Rectores distintos planteamientos que contribuyan al fortalecimiento de la autonomía universitaria.

**SE ACUERDA:**

1. Conformar una comisión para que, en un plazo de tres meses, se aboque a la organización de foros internos y otros espacios de discusión y análisis, en materia de autonomía universitaria, con la participación de los ex rectores de la UNED, ex miembros del Consejo Universitario y personas con trayectoria en el quehacer universitario, donde se analicen al menos dos perspectivas: la legal y la académica.
2. Esta comisión estará integrada por el Dr. Luis Paulino Vargas, el Dr. Pedro Ramírez, la Dra. Alejandra Castro, la Dra. Nidia Lobo y el M.Sc. Olman Díaz. El coordinador será nombrado a lo interno de la comisión.

7. **Dictámenes de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico y Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sobre Propuesta “Flexibilidad de la presencia física en la jornada ordinaria de los funcionarios académicos en la UNED”.**

Se retoman los dictámenes de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico(CU.CPDA-2006-033) y la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo (CU.CPDOyA-2006-035), ambos sobre la Propuesta “Flexibilidad de la presencia física en la jornada ordinaria de los funcionarios académicos en la UNED”.

\* \* \*

Este punto queda pendiente de discusión.

\* \* \*

## **V. ACUERDOS DEL CONSEJO DE RECTORIA**

### **1. Consultas sobre el nuevo Reglamento General de Graduación**

Se conoce oficio CR.2006.398 del 13 de junio del 2006 (REF. CU-226-2006), suscrito por la Sra. Theodosia Mena, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1443-2006, Art. IV, inciso 2), en el que da respuesta al acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1804-2006, Art. III, inciso 9), referente al oficio OR.Grad.2006.100 (REF. CU-089-2006) de la Oficina de Registro, sobre la solicitud de modificación al Artículo 26 del Reglamento General de Graduación.

M.SC. JOSE LUIS TORRES: Se había aprobado el Reglamento General de Graduación, de manera que los títulos se destruyan una vez que concluya la graduación. La sugerencia del CONRE es que se no se destruyan inmediatamente, sino que se haga la juramentación extraordinaria en la siguiente graduación.

Lo que pasa es que apenas se termina la graduación, a los 15 días siguientes tenemos que ir don Rodrigo Arias y este servidor a juramentar a los estudiantes que no llegaron a la graduación. Por diversas razones, a la gente no le gusta

participar en los actos de graduación, entonces es como darles oportunidad, para que un mes después que es la graduación extraordinaria, se destruyan los títulos.

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

**ARTICULO V, inciso 1)**

**Se conoce oficio CR.2006.398 del 13 de junio del 2006 (REF. CU-226-2006), suscrito por la Sra. Theodosia Mena, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1443-2006, Art. IV, inciso 2), en el que da respuesta al acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1804-2006, Art. III, inciso 9), referente al oficio OR.Grad.2006.100 (REF. CU-089-2006) de la Oficina de Registro, sobre la solicitud de modificación al Artículo 26 del Reglamento General de Graduación.**

**SE ACUERDA:**

**Remitir esta propuesta a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, para su análisis.**

**2. Propuesta de cronograma para agrupar y convocar a los profesores de jornada especial para poder cumplir con lo establecido en el Art. 4 del Reglamento de Jornada Especial**

Se conoce oficio CR.2006.380 del 13 de junio del 2006 (REF. CU-229-2006), suscrito por la Sra. Theodosia Mena, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1443-2006, Art. II, inciso 3), sobre la nota E.C.S.H.128.2006 de la M.Sc. Xinia Zúñiga, Directora de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en relación con la propuesta de cronograma para agrupar y convocar a los profesores de jornada especial, para poder cumplir paulatinamente con lo establecido en el Artículo 4 del Reglamento de Jornada Especial.

LIC. MARVIN ARCE: Me queda clara la solicitud que hace el CONRE al Consejo Universitario para que se dispense de la aplicación del Art. 4 del Reglamento de Jornada Especial.

Traté de analizar más el Reglamento de Tutores de Jornada Especial, y estoy de acuerdo en aprobar esto, porque hay una problemática para la programación por medio del CECED, de los cursos de didáctica que tienen que cursar los tutores, y

el Reglamento dice que los profesores escogidos que no hayan aprobado el curso de Didáctica Universitaria, deberán matricularlo y aprobarlo a más tardar en el mismo cuatrimestre de su designación, de no ser considerado para un nuevo nombramiento, hasta tanto cumpla con esa exigencia.

Si la Universidad no tiene la capacidad de respuesta para darle esa oportunidad, entonces, ellos no pueden ser culpados ni penados por algo que la Institución tiene alguna responsabilidad en cuanto a eso y no es porque no lo quieran hacer o quieran culpar al CECED, sino porque ellos programan dos veces al año este tipo de cursos. Esta es la limitación que se tiene en este momento, pero traté de ver un poco más a fondo el Reglamento.

Es un Reglamento que en algunos de los puntos quedó sin efecto, porque se ha dado otra normativa. Algunos puntos del Reglamento o artículos no se cumplen o se cumplen a medias. Por ejemplo, el Reglamento indica en el Art. 3 inciso c) que los tutores de jornada especial pueden ser escogidos del registro de elegibles existen solo para las áreas que a las escuelas se les dificulta reclutar, entonces creo que no se está cumpliendo a cabalidad.

El Art. 5 no se cumple ya que dice: *“para conformar los registros de elegibles la Oficina de Recursos Humanos deberá abrir un concurso mixto para las asignaturas o especialidades profesionales que los encargados de cátedra determinen según los requerimientos de la fuerza académica según los requerimientos de la fuerza académica sin perjuicio de la apertura de periodos extraordinarios...”*. El Art. 6 queda sin efecto por cuanto hay otra norma aprobada, dicho artículo dice: *“cuando se trate de registro de elegibles para designar tutores regionales en nombramientos de plazo fijo...”*. Este artículo ya no tiene efecto porque el tema de tutores regionales ya se aprobó.

El Art. 10 tiene una inconsistencia, porque habla de un porcentaje que se le paga a los tutores de acuerdo con su condición académica e inicia con especialidad 5%, maestría 10%, esto era cuando el requisito del tutor era bachiller, ahora es licenciatura, a cualquier tutor que solicite este beneficio, tendríamos que darle la parte de salario como tutor y un 5% por ser licenciado, esto está desfasado.

El Art. 11 dice: *“los tutores de jornada especial tendrán derecho a un paso por cada año de trabajo en el sector público que vale un 5%”*. Esto ya está reformado.

Existe otra normativa, el Art. 12 está cubierto por el Art. 32bis, porque habla de contratar personal administrativo a tiempo completo que cumpla labores de docencia. Siento que en esto hay que revisar el Reglamento, ese que ya quedó desfasado.

Creo conveniente que se apruebe la dispensa porque está vigente el punto 2) y que en el Art. 4 cuando lo analicemos veamos que no puede ser a más tardar el

mismo cuatrimestre, sino que siga dentro de un periodo de un año para que se ajuste a los tiempos que tiene la Universidad.

Solicito que este punto del reglamento se remita a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo para analizarlo, ya sea derogarlo o modificarlo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Me voy a referir a la solicitud del CONRE. El oficio es CR-2006-380 que dice: *“Solicitar al M.Sc. José Luis Torres, Jefe a.i. del Centro de Capacitación de Educación a Distancia que presente a ese Consejo...”*, el CECED es un programa no una jefatura y esto es porque así se está estableciendo.

El CECED fue creado por el Consejo de Rectoría, nunca por el Consejo Universitario, eso es muy importante porque es un Centro de Capacitación que al día de hoy no ha sido creado por el Consejo Universitario y esto lo quiero manifestar porque solamente pueden mantenerse en la estructura organizacional, aquellos acuerdos del Consejo Universitario por Estatuto Orgánico. Esto ha funcionado y ha existido, se podría justificar su creación dentro de la estructura organizacional, porque fue creado como un programa adscrito a la Vicerrectoría Académica, creo que debe de decir coordinador a.i.

Con respecto al punto 2) no estoy de acuerdo con la solicitud de doña Xinia por lo siguiente. Se indica en la nota de doña Johanna Meza cuando da la explicación a doña Xinia en el tercer párrafo dice: *“por otro lado nos hemos comprometido a ofrecer una serie de cursos relacionados con la educación a distancia tales como los cursos de tutoría presencial y evaluación de los aprendizajes que constan de 30 participantes cada uno en los que hay una lista de espera para su siguiente oferta, que será en julio y agosto respectivamente. Tenemos también a nuestro cargo la capacitación de profesores del SEP (CONED) y un conjunto de varios cursos más, planificados de acuerdo con las necesidades de la institución del Plan Académico 20061-2006”*.

Cuáles son las prioridades de esta Universidad, el CECED fue creado para brindar el curso de Pedagogía Universitaria para los tutores que contrataba la UNED, esa fue su finalidad y luego, era ir creando conocimiento para luego transferir a otras instancias externas. Pero si se ha de indicar cómo enseñar a distancia y al CONED hay que decirles también, entonces me están cambiando las prioridades institucionales y ahí es donde digo que en la pirámide de exclusión, la UNED como universidad tiene prioridades y tiene que atender programas de grado, pregrado, etc.

El CONED es un proyecto paralelo a la Universidad, pero jamás puede quitarle recursos a la UNED para dejar a la UNED con algo que para nosotros es de importancia. No me opongo a que se le de asesoramiento a los profesores del CONED, ya que he participado en algunas capacitaciones de estas y me he dado cuenta que a veces le estoy hablando a un profesor del CONED y no a un

profesor de la UNED y creo que hay algo mal. Estamos haciendo todo en la misma sábana y hay algo que está mal.

En este Consejo se dijo que cuando aprobamos el Presupuesto para el 2006 y analizamos el Plan Presupuesto 2006 que se le solicita al CECED que coordinara con la Oficina de Recursos Humanos, con todo lo que es el Plan de Capacitación Institucional, para que no salieran recursos por todo lado y se centralizara la prioridad institucional.

Me parece que el CECED ha actuado de buena fe y con una gran iniciativa, pero no se trata de eso, se trata de dónde está la prioridad que tiene que tener, si me dicen que la prioridad es el CONED, entonces que le indique al Consejo Universitario que esa es la prioridad, pero el CECED no fue creado para estas instancias, fue creado para atender otra población.

Doña Johanna Meza le indica a doña Xinia que tiene que atender una serie de cosas y que hasta el 2007 hay campo, entonces dije, cuál era la prioridad del CECED y había una filosofía fundamental que me parecía muy bien, antes se le llamaba Didáctica Universitaria a Distancia, luego, Pedagogía Universitaria y el afán era ir involucrando más a los tutores en el uso de los medios electrónicos para que ellos se fueran familiarizando con esto.

No estoy de acuerdo y creo que la Administración debe buscar una solución a esto, pero si se quiere hacer chocolate con el mismo cacao y agua creo que hay algo que está mal. Lo que trato de ser es coherente con lo que el Consejo Universitario ha aprobado, que aprobó en el Plan-Presupuesto 2006, qué aprobó cuando se habla de calidad académica, que está aprobando cuando impuso el III Congreso Universitario y en esto, el Consejo Universitario no puede perder esa dimensión, es un asunto que doña Johanna Meza tiene que ponerse de acuerdo con el Vicerrector Académico para ver cuáles son las prioridades, no puede ser que ella tenga todo organizado hasta el 2007.

El otro caso es una situación del Reglamento, no estoy de acuerdo con lo que indica don Marvin Arce, porque en el 2001 esta servidora solicitó la revisión y actualización del Reglamento de Tutores de Jornada Especial, porque el que estaba era el otro y se está cometiendo una serie de situaciones. Estando don Jimmy Bolaños como Jefe a.i. de la Oficina Jurídica, fue que se actualizó el Reglamento de Jornada Especial.

El hecho de que no se cumpla, no quiere decir que no exista, el problema es porque no se cumple. El Vicerrector Académico presentó una propuesta de sacar un comunicado en un periódico nacional, para que se recibieran ofertas para funcionarios en las cátedras, a mí me parece que la UNED tiene que hacer siempre esto, tiene que tener un banco actualizado.

Cuando analizamos el tema de tutor regional, se dijo que ojalá todo lo que está aquí se verifique, un Encargado de Cátedra va a tener que ir a ver que haya un banco de elegibles, es por la misma transparencia que se debe de tener.

Me preocupa mucho que se trate de decir que se deroga un Reglamento, cuando podrían actualizarse algunas cosas, pero el hecho que la Administración no lo cumpla eso no quiere decir que está mal, porque no se hacen normas en función de la Administración, hacemos normas para que se respete el nombramiento por criterio académico, qué es lo más recomendable para la Universidad, la Administración ejecuta, si no lo hace es responsabilidad de la Administración, pero el Consejo Universitario tiene que velar porque existan normas claras que garanticen la calidad académica y que las personas que están aquí, cumplan con los requisitos que establece el Art. 6 del Estatuto de Personal, una serie de cosas que se tienen que cumplir y que la selección de personal es transparente y coherente con una filosofía.

Me preocupa mucho que se indique eso, porque no hay algo nuevo que vaya a sustituirlo, jamás se podría hacer eso, creo que se podría revisar y costó mucho hacer la revisión.

Pronto le voy a solicitar al Consejo Universitario un informe sobre la aplicación del Art. 32 bis, a ver si ha respetado lo que dice la Contraloría General de la República con el dictamen que nos enviaron. Asumo que la Administración ha respetado lo que indicó el dictamen y el Consejo Universitario confió que la Administración lo aplicara respetando el dictamen. Lo que tiene que garantizar el Consejo Universitario, es que hace un buen uso de la normativa.

MSC. JOSE L. TORRES: Con respecto al acuerdo del CONRE estoy de acuerdo que es Coordinador a.i.. Con respecto al punto 1) me reuní con personal del CECED y les dije que era un asunto de prioridad institucional y en este momento estamos aumentando el curso para todos los tutores, con la partida de doña Johanna Meza se dio una situación particular y eso obligó a una recomposición del personal a cargo del CECED y ahora se nombró a doña Marianela Salas.

Hace unas semanas me reuní con ellos y establecimos un plan de emergencia para atender lo que planteó doña Xinia y no comparto lo que dice doña Marlene Viquez de que el CECED se haya descuidado en otras cosas, es todo lo contrario, el curso de Pedagogía es el corazón vital del CECED y las otras cosas que hemos venido haciendo, se han hecho para enriquecer la academia universitaria, pero este tema no se ha dejado de lado, es prioridad.

El curso se imparte 3 veces al año, se va a ofrecer ahora en forma más regular en tres cuatrimestres al año y lo que se hizo fue intensificar la aplicación por medios virtuales regulares e intensificar la aplicación y hacerlos más cortos, se van a revisar los contenidos.

La idea es atender la demanda de la Universidad y la prioridad de todo el equipo va a ser impartir los cursos de Pedagogía Universitaria a todo el personal.

No comparto lo que ha expresado doña Marlene Víquez, en el sentido que la nota de doña Johanna Meza es extemporánea, porque hay una respuesta inmediata del CECED, a raíz de que tuve una reunión con ellos. El CECED atiende fundamentalmente el curso de Pedagogía Universitaria, la Universidad no puede cumplir lo imposible, el CECED estaba atendiendo y no en demasía lo que se necesitaba.

Lo que solicita el CONRE es que se le dé una mora para no derogar un reglamento que está vigente.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Me parece que con la explicación que brinda don José Luis Torres, lo que procede es lo siguiente. En cuanto al punto 1) donde se le solicita a la Vicerrectoría Académica que presente una propuesta. Lo que no me parece conveniente es el punto 2) con los términos en que está y como está ese punto no lo podría aprobar, porque al autorizar esa mora, no sabemos hasta dónde llega la mora y hasta dónde llega la dispensa y prefiero que la norma quede como está.

Entendemos la justificación de que en este momento la Administración tiene problemas para poder aplicar esa norma, no quitar la norma, justificando por qué no se está aplicando en los términos que dice el Reglamento, pero eso no quiere decir que el Reglamento se tenga que quitar.

MSC. JOSE L. TORRES: El CONRE no sugiere que se derogue el Reglamento, es notificar al Consejo Universitario que no se ha podido concluir ese asunto por una situación particular y se solicita una mora para cumplir con ese requisito. Esto es por este año, el año entrante se regulariza.

LIC. MARVIN ARCE: Tal vez no me expliqué en mi intervención. Mi posición no es derogar el reglamento, sino revisarlo. Lo que indiqué en las observaciones es para que veamos cómo está este Reglamento y que haya algunas cosas que se contradicen con la misma normativa que ha surgido posterior a la aprobación del Reglamento, entonces por eso creo que es conveniente que se remita a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional para que se revise y que lo que se tiene que cumplir, se debe de quedar. Esto lo tengo muy claro, hay que mantenerlo, pero sí, actualizarlo con la normativa vigente.

Con respecto al punto 2), sugiero que sea autorizar la dispensa temporal por un período máximo de 6 meses o durante el año 2006, en eso no estaríamos eliminando la norma, sino haciendo una dispensa de la aplicación de esta norma temporalmente.

Me parece muy importante la reflexión que hizo doña Marlene Víquez con respecto al CECED y aquí tengo los dos puntos del acuerdo de cuando se aprobó

el presupuesto, quiero aprovechar que está don José Luis Torres porque sobre estos dos puntos, el Consejo Universitario le solicitó al Consejo Asesor de Becas y Capacitación, que hiciera las gestiones necesarias para articular la aplicación de esto, conjuntamente con el CECED y con todas las dependencias que tengan que ver con capacitación, porque esa es justamente la raíz de la situación que estaba presentando y que nosotros vimos el año pasado cuando analizamos el Plan Operativo y el Presupuesto.

El numeral 15 y numeral 17) de ese acuerdo indica lo siguiente: *“solicitar al Centro de Capacitación de Educación a Distancia (CECED) que coordine los objetivos específicos así como las actividades de capacitación propuestos en el Plan Operativo 2006 aprobados por el Consejo Universitario con la Oficina de Recursos Humanos en particular con el Consejo Asesor de Becas y Capacitación de manera que se centralice en la Oficina de Recursos Humanos la información de las acciones institucionales en capacitación del recurso humano académico, además realizar las capacitaciones del personal del CONED de manera separada de las organizadas para el personal de la Universidad dado que las características estudiantiles de las poblaciones metas son diferentes. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos en particular al Consejo Asesor de Becas y Capacitación que en coordinación con el CPPI y el CECED unifique todas las actividades de capacitación del recurso humano propuesto en el Plan Operativo 2006 con el propósito de que el Plan de Formación y Capacitación para el año 2006 refleje la inversión total institucional en formación, capacitación y actualización”.*

Creo que estos acuerdos son los que están vigentes y sobre eso hay que trabajar, el CPPI y la Oficina de Recursos Humanos debe actuar, siento que con lo que estamos analizando aquí, podemos salir bien con esas propuestas.

MSC. JOSE L. TORRES: Sería autorizar por el resto del año, la aplicación del Art. 4 del Reglamento.

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

#### **ARTICULO V, inciso 2)**

**Se conoce oficio CR.2006.380 del 13 de junio del 2006 (REF. CU-229-2006), suscrito por la Sra. Theodosia Mena, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1443-2006, Art. II, inciso 3), sobre la nota E.C.S.H.128.2006 de la M.Sc. Xinia Zúñiga, Directora de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en relación con la propuesta de cronograma para agrupar y convocar a los profesores de jornada especial, para poder cumplir paulatinamente con lo establecido en el Artículo 4 del Reglamento de Jornada Especial.**

**SE ACUERDA:**

1. **Autorizar a la Administración la dispensa temporal, por el resto del año 2006, la aplicación del Artículo 4 del Reglamento de Jornada Especial.**
2. **Solicitar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo que analice el Reglamento de Jornada Especial, y lo actualice de conformidad con la normativa vigente.**

**VI. DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO**

1. **Nota de la Licda. Dinorah Obando y dictamen de la Oficina Jurídica en relación con el Art. 48 de la Ley Contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito. (Continuación)**

Se retoma el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo (CU.CPDOyA-2006-017), en relación con la nota suscrita por la Licda. Dinorah Obando, Coordinadora de la Comisión que estudia el dictamen de la Oficina Jurídica (O.J. 2005-091), en la que brinda respuesta al acuerdo tomado por esta comisión en sesión No. 211-2005, Art. III del 17 de noviembre del 2005, en relación con el artículo 48 de la Ley Contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito, en lo que a la UNED se refiere.

\* \* \*

Queda pendiente.

\* \* \*

2. **Solicitud de modificación al Art. 36) inciso 1) del Reglamento del Consejo Universitario.**

Se retoma el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organización y Administrativo (CU.CPDOyA-2006-023), en relación con el acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 1792-2006, Art. III, inciso 2) del 2 de diciembre del 2005 (CU-2005-858), referente al oficio O. J. 2005-409 del 23 de noviembre del 2005 (Ref.:CU-553-2005), suscrito por el Lic. Celín Arce, Jefe de la

Oficina Jurídica, en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión No. 1787-2005, Art. IV, inciso 2), sobre la incorporación de las figuras de “abstención” y “recusación” en el Reglamento del Consejo Universitario.

\* \* \*

Queda pendiente.

\* \* \*

3. **Recursos Humanos (oficio ORH-769-2005), sobre la aplicación del Artículo 32 a los funcionarios de la Dirección de Tecnología y Comunicaciones**

Se retoma el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo (CU-CPDOyA-2006-019), en relación con el acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 1779-2005, Art. III, inciso 3) (CU-2005-655), referente al oficio CTIC-2005-198 del 30 de agosto del 2005 (Ref.:CU-388-2005), suscrito por los funcionarios de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones, en que exponen algunos comentarios sobre el estudio presentado por la Oficina de Recursos Humanos (oficio ORH-769-2005) sobre la aplicación del Artículo 32.

\* \* \*

Queda pendiente.

\* \* \*

4. **Propuesta de modificación al Artículo 17 del Estatuto de Personal**

Se retoma dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo (CU-CPDOyA-2006-038), en relación con el acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 1784-2005. Art. IV, inciso 7) celebrada el 7 de octubre del 2005, en el que remite oficio CR-2005-791 del 28 de setiembre del 2005 (Ref.:CU-443-2005), suscrito por la Sra. Theodosia Mena, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión N. 1410-2005, Art. I, inciso 4) del 21 de setiembre del 2005, referente a la propuesta de modificación al artículo 17 del Estatuto de Personal.

\* \* \*

Queda pendiente.

\* \* \*

**5. Propuesta de la Oficina de Recursos Humanos, para modificar el Artículo 6, inciso d) del Estatuto de Personal.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 232-2006, Art. V del 8 de junio del 2006 (CU.CPDOyA-2006-039), en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 1787-2005, Art. III, inciso 28) celebrada el 26 de octubre del 2006, en el que remite oficio CR.2005-754 del 9 de setiembre del 2005 (REF. CU-409-2005), suscrito por la Sra. Theodosia Mena, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión No. 1407-2005, Art. VI, inciso 3), sobre la propuesta de la Oficina de Recursos Humanos, oficio ORH.838.2005, para modificar el Art. 6, inciso d) del Estatuto de Personal.

También remite el oficio ORH-511-2006 del 5 de mayo del 2006, suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, (REF. CU-174-2006) en el que remite propuesta de modificación a los Artículos 6 y 17 del Estatuto de Personal.

LIC. MARVIN ARCE: Con fecha el 24 de agosto del 2005 la Oficina de Recursos Humanos conjuntamente con la Oficina Jurídica presentan a este Consejo una propuesta para reformar el inciso d) del Art. 6 del Estatuto de Personal manteniendo la condición de que sea el cónyuge y familiares hasta el segundo grado de consaguinidad o afinidad que no puedan laborar en la misma dependencia administrativa.

Se analizó este asunto con don Celín Arce y don Gustavo Amador y se hizo un análisis bastante profundo sobre esto y en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional se llegó a la conclusión de que lo importante era en primera instancia, mantener ese espíritu que tenía el inciso d) era que la condición de restricción para ingresar a la UNED, era para el cónyuge y familiares hasta segundo grado de afinidad y consaguinidad y que así estaban funcionando muy bien, pero que sin embargo, en la nomenclatura por las mismas condiciones sui géneris de la Universidad, había que hacer algunas reformas para poder contemplar todas las dependencias, incluyendo cátedras, programas, centros universitarios y con una visión hacia desconcentración que se quiere dar a algunos servicios.

En la Comisión también se analizó, que aparte de ese Art. 6, hay un artículo 19 que es importante que se modifique, que tiene que ver con el destacamiento en servicio, donde puede venir cualquier funcionario como destacado en los servicios de otra institución y no tiene la limitación que indica el Art. 6 sobre los familiares y creímos conveniente que quien venga como destacado en servicio a la Universidad, cumpla con lo que establece en el Art. 6 del Estatuto de Personal en los incisos c), ch), d), e) y g) que son los que tienen una relación con esas limitaciones.

La propuesta del acuerdo dice: 1) agradecer a don Celín Arce y a don Gustavo Amador, modificar la primera línea del Art. 6 porque en este momento indica lo siguiente: *“para ingresar como funcionario en propiedad se requerirá el ingreso a la Universidad”*, lo conveniente es modificar que se indica únicamente *“para ingresar como funcionarios se requerirá”* y ahí cubrimos a todos los funcionarios.

Luego la modificación al inciso d) que es aclarar la parte que quedaba confusa que se indique: *“es la misma instancia jerárquica (dependencia administrativa o académica), programa o cátedra, en sentido restrictivo. Asimismo, no podrá existir relación jerárquica directa entre el cónyuge o familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad”*.

La otra parte dice: *“En el caso de los funcionarios de los Centros Universitarios, o de las instancias jerárquicas que laboren bajo el sistema de desconcentración de funciones, solamente se aplicará lo establecido en este inciso para aquellos oferentes que pretendan laborar físicamente en el mismo lugar donde trabaje el cónyuge o familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad”*. Con esto pueden trabajar dos personas, una en el Centro Universitario de Upala y otra en Pérez Zeledón y no tienen ninguna relación.

Creo que con esta propuesta se recogen todas las inquietudes que se analizaron a nivel de la Comisión y queda claro el requisito.

MSC. JOSE L. TORRES: Me parece que es un tema muy importante y ya la Administración ha tomado medidas, en algunos casos, de trasladar a funcionarios de una dependencia a otra. Esto tiene que ver con la Ley de Enriquecimiento Ilícito y por un asunto de ética en la función pública, es importante por razones de carácter financiero.

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

#### **ARTICULO VI, inciso 5)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 232-2006, Art. V del 8 de junio del 2006 (CU.CPDOyA-2006-039), en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 1787-2005, Art. III, inciso 28) celebrada el 26 de octubre del 2006, en el que remite oficio CR.2005-754 del 9 de setiembre del 2005 (REF. CU-409-2005), suscrito por la Sra. Theodosia Mena, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión No. 1407-2005, Art. VI, inciso 3), sobre la propuesta de la Oficina de Recursos Humanos, oficio ORH.838.2005, para modificar el Art. 6, inciso d) del Estatuto de Personal.**

También remite el oficio ORH-511-2006 del 5 de mayo del 2006, suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, (REF. CU-174-2006) en el que remite propuesta de modificación a los Artículos 6 y 17 del Estatuto de Personal.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. Es imperioso mantener el espíritu del inciso d) del artículo 6 del Estatuto de Personal; condición de restricción para ingresar a la UNED al cónyuge y familiares hasta el segundo grado de afinidad y consanguinidad.
2. La estructura organizacional de la UNED es sui generis, y ha sufrido cambios importantes en su conformación.
3. La estructura organizacional actual no permite que todas las instancias jerárquicas de la organización se identifiquen bajo la nomenclatura de “dependencia administrativa”.
4. Los artículos 5, 104 y 105 del Estatuto de Personal establecen la forma en que serán nombrados los funcionarios de la UNED; a plazo fijo, a prueba, en propiedad, ad-honorem e invitado.
5. Todos los funcionarios contratados por la UNED deberán cumplir con lo estipulado en el inciso d) del artículo 6 del Estatuto de Personal.

**SE ACUERDA:**

1. Agradecer al M.Sc. Celín Arce y al MBA. Gustavo Amador, el apoyo brindado a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo.
2. Modificar la primera línea del Artículo 6 del Estatuto de Personal para que se lea de la siguiente manera.

*“Para ingresar como funcionario se requerirá:”*

3. Modificar el inciso d) del Artículo 6 del Estatuto de Personal de la siguiente forma:

*“Cumplir con la condición de que el cónyuge ni familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o*

***afinidad laboren en la misma instancia jerárquica (dependencia administrativa o académica), programa o cátedra, en sentido restrictivo. Asimismo, no podrá existir relación jerárquica directa entre el cónyuge o familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.***

***En el caso de los funcionarios de los Centros Universitarios, o de las instancias jerárquicas que laboren bajo el sistema de desconcentración de funciones, solamente se aplicará lo establecido en este inciso para aquellos oferentes que pretendan laborar físicamente en el mismo lugar donde trabaje el cónyuge o familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad”.***

4. Modificar el Artículo 19 del Estatuto de Personal para que se agregue el siguiente párrafo:

***“El destacamiento en servicio indicado en este artículo se podrá dar por parte de un funcionario de otra institución pública que venga a realizar labores en la UNED, bajo las condiciones indicadas en el párrafo anterior. Para tal efecto deberá cumplir con lo establecido los incisos c), ch), d), e) y g) del Art. 6 de este Estatuto.”***

## **VII. DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS**

1. **Nombramiento del MBA. Eduardo Castillo, como Coordinador de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, hasta el 1 de junio del 2007**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 203-2006, Art. III del 1 de junio del 2006 (CU.CPDEyCU-2006-022), en el que se informa sobre el nombramiento del MBA. Eduardo Castillo, como Coordinador de esa Comisión, del 1 de junio del 2006 al 1 de junio del 2007.

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

**ARTICULO VII, inciso 1)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 203-2006, Art. III del 1 de junio del 2006 (CU.CPDEyCU-2006-022), en el que se informa sobre el nombramiento del MBA. Eduardo Castillo, como Coordinador de esa Comisión, del 1 de junio del 2006 al 1 de junio del 2007.**

**SE ACUERDA:**

**Tomar nota de la información.**

\* \* \*

MSC. JOSE L. TORRES: Quiero informar que voy de gira por primera vez con los Directores de Escuela a los centros universitarios, con la idea de retroalimentar los problemas que ocurren. Hemos escogido las provincias más pobres, la zona sur y Guanacaste, vamos a la Península de Osa, Pérez Zeledón, San Vito y Ciudad Neily, viernes y sábado.

\* \* \*

Se levanta la sesión al ser las dieciséis horas y diez minutos.

MSC. JOSE LUIS TORRES RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE A.I.  
CONSEJO UNIVERSITARIO

LP/IAR/EF\*\*